

# Boletín Oficial

Correo Privado  
Franqueo a pagar  
Cuenta N° 17.100  
Tarifa Res. N° 408  
S.C. G.

SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACION  
DE LA PROVINCIA DEL CHACO  
CASA DE GOBIERNO

Director: Dr. ANTONIO LUIS MARTÍNEZ

Registro de la  
Propiedad Intelectual  
948.707

Oficina: Julio A. Roca 227 (P.A.) - www.ecomchaco.com.ar/BoletinOficial - E-mail: gob.boletinoficial@ecomchaco.com.ar - Tel-Fax: (03722) 453520 - CTX 53520

AÑO LIII DIAS DE PUBLICACION: LUNES, MIERCOLES Y VIERNES TIRAJE: 650 EJEMPLARES

EDICION 18 PAGINAS RESISTENCIA, VIERNES 30 DE MARZO DE 2007 EDICION N° 8.599

## RESOLUCIONES

PROVINCIA DEL CHACO  
MINISTERIO DE ECONOMIA.  
OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS  
DIRECCION GENERAL DE RENTAS  
RESOLUCION GENERAL N°1537/07

VISTO:

Los artículos 205° y 212° del Código Tributario Provincial y las Resoluciones Generales N°1210/94 y 1524/06; y

CONSIDERANDO:

Que las citadas disposiciones establecen en materia de Impuesto de Sellos, el procedimiento aplicable a las operaciones onerosas sobre transferencia, compra-venta o permuta de automotores;

Que a tal efecto la Dirección General de Rentas se halla facultada por el Código Tributario Provincial -Decreto Ley N°2444/62 y sus modificatorias, para establecer, de acuerdo con los valores que suministra la Dirección Nacional de los registros Nacionales de la Propiedad del Automotor y de Créditos Prendarios, dependiente del Ministerio de Justicia de la Nación, los montos imponibles mínimos aplicables en el impuesto de Sellos;

POR ELLO:

LA DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA

### RESUELVE:

**Artículo 1°:** Establecer que a partir del 1° de abril del 2007, a los fines de la determinación del monto imponible del Impuesto de Sellos a la transferencia, compra-venta o permuta de automotores u otras unidades autopropulsadas nacionales o importadas, serán de aplicación los valores que figuran en el Anexo integrante de la presente Resolución.

**Artículo 2°:** Para el caso de modelos anteriores a los que se hallan comprendidos en el Anexo del artículo 1°, al determinar el monto imponible de las unidades, se aplicarán los coeficientes indicados en la Resolución General N°1210/94, sobre el valor del último modelo de características similares al que figure en la nómina y tomando como referencia el año anterior que corresponda.

**Artículo 3°:** Los valores de la presente Resolución, solo serán de aplicación cuando el monto imponible del correspondiente instrumento de transferencia, compra-venta, permuta o similar, sea inferior al de la tabla. En caso de ser superior el monto imponible surgiría del instrumento señalado.

**Artículo 4°:** Tomen razón las distintas dependencias de esta Dirección General, y las Oficinas del Registro del Automotor con sede en la Provincia del Chaco. Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

DIRECCION GENERAL DE RENTAS, 15 de marzo de 2007.

**Cra. Andrea Mariela Ledesma**  
A/C Dirección General de Rentas

s/c.

E:30/3/07

## RESOLUCIONES SINTETIZADAS

PROVINCIA DEL CHACO  
TRIBUNAL DE CUENTAS  
RESOLUCIÓN N° 139/06

**SALA II - EXPTE. N° 403120903 -18.243-E**

Rechaza los Recursos de Revocatoria interpuestos contra la Resolución N° 136/05 T.C. por los Sres. Analía Maschke; Gladis Lucchini; Olga E. Maciel; Julián M. García y Teresa Portal. Confirma la Resolución N° 136 Ac. Sala II N° 36 Pto. 7° en todos sus términos.

**RESOLUCIÓN N° 2/07**

**Sala II - EXPTE. N° 403270498-13.221-E**

Ordena el archivo de las presentes actuaciones por Inexistencia de Responsabilidad Administrativa de Contenido Patrimonial, imputable a agente alguno, conforme lo previsto por el Art. 60 inc. b) de la Ley 4159.

**RESOLUCIÓN N° 8/07**

**Sala I - EXPTE. N° 401090206-20.242-E**

Declara responsable al Sr. Antonio Kopovoy, por los hechos objeto de la presente causa, condenándolo al resarcimiento patrimonial de la suma de Veintiséis mil novecientos sesenta pesos con 67/100 (\$ 26.960,67). Intima al responsable al pago de la suma determinada en el Artículo 1°), en el plazo establecido en el Artículo 84°) de la Ley 4.159. Vencido el mismo quedará constituido en mora. Da intervención a Fiscalía de Estado, conforme lo prescribe el Artículo 86°) de la Ley 4.159, para promover la acción ejecutiva pertinente en caso de incumplimiento del Artículo 2°) de la presente.

**RESOLUCIÓN N° 9/07**

**Sala I - EXPTE. N° 401030105 - 19.256-E**

Aprueba la Rendición de cuentas del "MINISTERIO DE SALUD - FONDOS PROVINCIALES - Ejercicio 2005". Dispone el archivo de las presentes actuaciones, de conformidad a lo establecido en el Art. 45°) inc. a) de la Ley N° 4.159.

**RESOLUCIÓN N° 16/07**

**Sala I - EXPTE. N° 403130603-18.107-E**

Ordena el archivo de las actuaciones por inexistencia de Responsabilidad Administrativa de Contenido Patrimonial, de conformidad a lo establecido por el Art. 60°), inc. b) de la Ley 4.159.

**Dr. Damián Servera Serra**  
Secretario

s/c.

E:28/3 V:4/4/07

—\*—  
TRIBUNAL DE CUENTAS  
PROVINCIA DEL CHACO

**Resolución N° 4/07 - Acuerdo Plenario**  
**Expte. N° 401161105-20.064-E**

Modifica el art. 1° de la Resolución T.C. Sala I N° 71/06, liberando de responsabilidad a la Cra. Sandra Susana Eguiazábal, por la suma de Tres mil trescientos cincuenta y un pesos con 60/100 (\$ 3.351,60).

**Resolución Nº 20/07 - Sala I**  
**Expte. Nº 401310805-19.830-E**

Libera de responsabilidad al Cr. José Luis Picaluk y al Sr. Rubén Daniel González por los hechos objeto de la presente causa. Dispone el archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo previsto en el art. 52º de la Ley Nº 4.159.

**Resolución Nº 21/07 - Sala I**  
**Expte. Nº 401040402-17.063-E**

Libera de responsabilidad al Arq. Jorge Guillermo Acosta por los hechos objeto de la presente causa. Dispone el archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo previsto en el art. 52º de la Ley 4.159.

**Resolución Nº 22/07 - Sala I**  
**Expte. Nº 401061004-19.102-E**

Libera de responsabilidad al Cr. Carlos Miguel Olivera y al Sr. Humberto Sandoval por los hechos objeto de la presente causa. Dispone el archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo previsto en el art. 52º de la Ley Nº 4.159.

**Dr. Damián Servera Serra**  
*Secretario*

s/c. E:30/3 V:9/4/07

PROVINCIA DEL CHACO  
A. P. A.

**Administración Provincial del Agua**  
**RESOLUCION Nº 200/07**

Resistencia, 20 marzo 2007  
APRUEBASE el pliego licitatorio para la ejecución de "Remodelación oficinas U.S.D.I. - S.U.P.C.E. - Etapa I", con un Presupuesto Oficial de Pesos Doscientos catorce mil seiscientos cuarenta y siete con veintisiete centavos (\$214.647,27); plazo de ejecución de noventa (90) días corridos; plazo de garantía de obra de tres (3) meses, y sistema de contratación por unidad de medida, de acuerdo con lo expuesto en el considerando y los antecedentes obrantes en el expediente Nº 270.091106.0437/E.

**Ing. Abel Antonio Anich**  
*a/c. Presidencia*

s/c. E:28/3 V:30/3/07

**CONCEJO MUNICIPAL DE RESISTENCIA**  
**RESOLUCION Nº 001**

Resistencia, 6 marzo 2007  
ADHERIR a la campaña nacional "Porque la Vida Vale" llevada adelante por el Defensor del Pueblo de la Nación, don Eduardo MONDINO, con organizaciones no gubernamentales del país.

**RESOLUCION Nº 002**

Resistencia, 6 marzo 2007  
DECLARAR de interés de la Municipalidad de la ciudad de Resistencia, la implantación de sendas esculturas en las intersecciones de las Avenidas Vélez Sársfield y Paraguay y de las Avenidas Vélez Sársfield y Laprida.

**RESOLUCION Nº 003**

Resistencia, 6 marzo 2007  
DECLARAR de interés de la Municipalidad de la ciudad de Resistencia, la entrega de la distinción a la **Mujer Solidaria 2006**, organizada por el Consejo Consultivo de la Mujer, dependiente del Concejo Municipal, a llevarse a cabo el día 30 de marzo de 2007.

**RESOLUCION Nº 004**

Resistencia, 6 marzo 2007  
ENCOMENDAR al Departamento Ejecutivo Municipal el emplazamiento de la obra escultórica figurativa del Escultor Héctor Alfredo GOMEZ, "Esperando la Luz", en el lugar que determinen las áreas competentes, inaugurando la misma en el marco de los actos conmemorativos del Día Internacional de la Mujer el día 8 de marzo, en cumplimiento del cargo de la donación formulada.

**RESOLUCION Nº 005**

Resistencia, 6 marzo 2007  
DECLARAR de interés de la Municipalidad de la ciudad de Resistencia, la celebración del **Día Internacional de la Mujer**, el próximo 8 de marzo, adhiriendo a todas las

actividades que en el ámbito de la ciudad realicen las Asociaciones y Organizaciones No Gubernamentales, durante el mes de marzo de 2007.

**Ing. Mario R. Díaz**  
*Presidente*

s/c. E:30/3/07

**ORDENANZAS**

**CONCEJO MUNICIPAL DE RESISTENCIA**  
**ORDENANZA Nº 8.137**

Resistencia, 18 abril 2006  
AUTORIZAR al Departamento Ejecutivo Municipal, Secretaría de Economía, Dirección General Tributaria a otorgar, en carácter de excepción, al Taller de Arte Folklórico "Nazarenas", de las escuelas E.G.B. Nº 108 del Barrio Mujeres Argentinas y la E.G.B. Nº 41 de calle Ayacucho 189, ciudad, la eximición del pago de los tributos que correspondan abonar por la realización de un espectáculo folklórico, llevado a cabo el día 19 de diciembre del año 2005, en las instalaciones de la Peña Nativa Martín Fierro, de Resistencia.

**ORDENANZA Nº 8.138**

Resistencia, 18 abril 2006  
AUTORIZAR al Departamento Ejecutivo Municipal, Secretaría de Economía, Dirección General Tributaria a otorgar, con carácter de excepción, un plan especial de pago a la Asociación Iglesia de Dios en Argentina, por la deuda que en concepto de impuesto inmobiliario y tasa de servicios posee el inmueble de su propiedad identificado catastralmente como 2-C-203-000-012-009/000, sito en la calle Carlos Hardy Nº 2384, de esta ciudad.

**ORDENANZA Nº 8.450**

Resistencia, 26 diciembre 2006  
DEJAR sin efecto el Artículo 1º de la Ordenanza Nº 4.989, modificada por Ordenanza Nº 6.986, a partir del 1º de enero de 2007.  
DEJAR sin efecto el Artículo 1º de la Ordenanza Nº 5.858, a partir del 1º de enero de 2007.

**ORDENANZA Nº 8.451**

Resistencia, 6 marzo 2007  
DECLARAR de Interés Municipal la realización en nuestra ciudad, del **1º Seminario Calidad de Vida** y de la **1ª Maratón Calidad de Vida**, organizados por la Comisión Nacional para la Calidad de Vida de Personas Amputadas para los días 31 de marzo y 1 de abril del corriente año, respectivamente.

**Ing. Mario R. Díaz**  
*Presidente*

s/c. E:30/3/07

**DECLARACIONES**

**CONCEJO MUNICIPAL DE RESISTENCIA**  
**DECLARACION Nº 001**

Resistencia, 6 marzo 2007  
DECLARA de interés del Concejo Municipal el **11ª Campeonato Interprovincial Puente General Belgrano de Motociclismo**, que se llevará a cabo en el Motovelódromo situado en Ruta Nacional Nº 11 Km. 1.001 de Villa Barberán, de la ciudad de Resistencia, organizado por la Asociación Chaqueña de Motociclismo, consistiendo en diez (10) fechas en las que estarán presentes pilotos de nuestra Provincia, de la provincia de Corrientes, como también del norte de Santa Fe y Formosa.

**DECLARACION Nº 002**

Resistencia, 6 marzo 2007  
DECLARA de Interés Municipal el **1º Festival Folclórico**, a llevarse a cabo el día 12 de mayo de 2007, en las instalaciones de la Sociedad Rural del Chaco, de la ciudad de Resistencia.

**Ing. Mario Rodolfo Díaz**  
*Presidente*

s/c. E:30/3/07

## EDICTOS

**EDICTO.-** El Sr. Juez de Instrucción de la Cuarta Nominación, Dr. Carlos Emiliano Alvarenga, de la Primera Circunscripción Judicial, hace saber a Gerardo Omar LUQUE, alias Puchino, argentino, nacido en esta ciudad el 06/02/76, hijo de Héctor Anselmo (f) y de Agueda Flores, con último domicilio en Campo Figueroa, Puerto Tirol, Chaco, y de Víctor Hugo BERNAL, alias Tatú, nacido en Basail, Chaco el 06/02/82, hijo de Luis (f) y de Ramona Ester Avalos, último domicilio en zona rural de Puerto Tirol, Chaco; que en autos caratulados: "**Avalos, César Omar; Candia, Adolfo; Bernal, Víctor Hugo; Luque, Gerardo César; Albornoz, Diego Ramón; Avalos, Diego A. s/Robo (Sum 1.082 Expte. N° 4.195/02)**", Expte. N° 4694/02, se ha dictado la siguiente resolución: "N° 302. Resistencia, 17/08/06. **Autos y vistos:...**; **considerando:...**; **resuelvo:** I) Trabajar embargo en los bienes de Víctor Hugo Bernal y de Gerardo Omar Luque, por la suma pesos quinientos (\$ 500), conforme lo dispuesto por el art. 494 del C.P.P. II) Notifíquese". Fdo.: Dr. Carlos Emiliano Alvarenga, Juez; Dra. Nélide María Villalba, Secretaria. Cita y emplaza por el término de cinco (5) días, bajo apercibimiento de declarárselo rebelde.

**Dra. Nélide María Villalba**  
Secretaria

s/c.

E:21/3 V:30/3/07

**EDICTO.-** El Señor Fiscal de Investigación N° 6, Dr. Gustavo M. J. Serrano, Secretaría del Dr. Sergio Fabián Augusto hace saber a José Osmar (A) "Puchero" Gonzalez, D.N.I. N° 28.661.189, argentino, de 24 años de edad, Soltero, Jornalero, domiciliado en Arribálgaga N° 550 - Ciudad, nacido el 19 de marzo de 1981 en Resistencia - Chaco -, es hijo de GONZALEZ, Lorenzo y de ACEVEDO, Adelina, Pront. N° 30312 CF; que en los autos caratulados: "**Centanaro, Cesar Armando s/Denuncia Robo**", Expte. N° 14311/05 registro de esta Fiscalía N° 6, se ha dictado la siguiente resolución: "I) asistencia, 6 de diciembre de 2006; Atento la solicitud formulada por el Fiscal de Investigación en cuanto al embargo a trabajar sobre los bienes del imputado, y a fin de no tornar ilusoria la eventual ejecución de una pena pecuniaria y/o satisfacción de las costas del proceso (Cfr. art. 501 C.P.P.), teniendo en consideración el hecho investigado, la gravedad del mismo, la calificación legal por la cual se requiere la elevación a juicio correccional, conforme surge del Pto. 1 de la Resolución de fs. 110/112 vta., y las condiciones económicas y personales del imputado, considero adecuado Trabajar Embargo sobre los bienes de Gustavo SANCHEZ hasta cubrir el monto de Pesos Ochocientos (\$ 800,00). ... NOT. Fdo, Dr. Héctor Felipe Geijo - Juez de Garantía N° 2 - Dr. Pedro Vargas - Secretario. Cita y emplaza por el término de cinco (5) días a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de tenerlo por notificado en los estrados de esta Fiscalía. Fdo. Dr. Gustavo M. J. Serrano - Fiscal de Investigación N° 6 - Dr. Sergio Fabián Augusto - Secretario. Resistencia, 23 de febrero de 2007.

**Sergio Fabián Augusto**  
Secretario

s/c.

E:21/3 V:30/3/07

**EDICTO.-** El Señor Fiscal de Investigación N° 6, Dr. Gustavo M. J. Serrano, Secretaría del Dr. Sergio Augusto, hace saber a Miguel Angel Ibarra, D.N.I. N°: 17.370.064, prontuario policial N° 0445954 AG, argentino, 40 años de edad, soltero, mecánico, domiciliado en Pje. Lagrãña N° 956, Ciudad; nacido en General San Martín, Chaco, el 29 de septiembre de 1965, hijo de Ramón IBARRA y de Ludubina, CENTURION; que en los autos caratulados: "**Ibarra Miguel Angel s/Amenazas y Daño**", Expte. N° 31083/05, registro de esta Fiscalía de Investigación N° 6 se ha dictado la siguiente resolución: Resistencia, 24 de agosto de 2006. ...considero adecuado TRABAJAR EMBARGO sobre los bienes de Miguel Angel Ibarra hasta cubrir el monto de Doscientos Pesos (\$200)...".Fdo. Dr.

Héctor Felipe Geijo, Juez de Garantías N° 2; Dr. Pedro Vargas, Secretario. Cita y emplaza por el término de cinco (5) días a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de tenerlo por notificado en los estrados de esta Fiscalía. Resistencia, 22 de febrero de 2007.

**Sergio Fabián Augusto**  
Secretario

s/c.

E:21/3 V:30/3/07

**EDICTO.-** El Sr. Fiscal de Investigación Penal N° 2 de la ciudad de Resistencia, Capital de la Provincia del Chaco, Dr. Diego Cantero, Secretaría a cargo del Dr. Raúl Mario Vera, hace saber a Reynaldo ZABALA, alias "Negro", D.N.I. N° 13.719.825, de nacionalidad argentina, de 46 años de edad, de estado civil soltero, de profesión periodista, domiciliado en Calle San Juan S/N° entre Calles 16 y 17 de Resistencia, nacido en General San Martín - Chaco, el 9 de enero de 1960, hijo de Jorge Reynaldo Zabala y de Luisa Delsin, que en los autos caratulados: "**Zabala, Reynaldo s/Robo con armas (de idoneidad no acreditada)**", Expte. N° 11425/06, se ha dispuesto lo siguiente: "Formula acusación Sr. Presidente de la Escma. Cámara 1ª en lo Criminal: ... I.- Objeto ... II.- Imputado ... III.- Hechos ... IV.- Pruebas ... V.- Fundamento de la acusación ... VI.- Calificación legal del hecho de las pruebas analizadas en autos surge que la conducta desplegada por Reinaldo ZABALA, encuadra en el delito de **Robo con armas de idoneidad no acreditada**, previsto y penado por el Art. 166 inc. 2° Primer Supuesto y Ultimo Párrafo del Código Penal. ... VII.- PETITORIO por todo ello, SOLICITO: 1) Se Tenga por formulada Acusación contra Reinaldo ZABALA y se eleve la presente causa a Juicio Criminal, previa notificación de la defensa en lo términos del Art. 354 del C.P.P. 2) Requerir al Juzgado de Garantías N° 1, se trabaje embargo sobre los bienes del imputado de conformidad a lo previsto por el art. 501 del C.P.P....". Fdo.: Dr. Diego Cantero - Fiscal de Investigaciones N° 2; Dr. Raúl Mario Vera - Secretario. / /-..sistencia 20 de noviembre de 2006. **Visto y Considerando:** ... **Resuelvo:** I) Decretar embargo en esta causa N° 11425/06 (Reg. de la Fiscalía de Investigación N° 2) hasta cubrir el monto de Pesos Quince mil (\$ 15.000, 00) sobre bienes de propiedad de Reynaldo ZABALA, ..."; Fdo.: Dra. María Susana Gutiérrez - Juez de Garantías N° 1; Dr. Armando Ismael Zacarías - Secretario Subrogante. Publíquese por cinco (5) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chaco. Fdo.: Dr. Diego Cantero - Fiscal de Investigación Penal N° 2; Dr. Raúl Mario Vera, Secretario. Resistencia, 23 de febrero de 2007.

**Dr. Raúl Mario Vera**  
Secretario

s/c.

E:21/3 V:30/3/07

**EDICTO.-** La Sra. Juez de Ejecución Penal del Chaco, Dra. Hilda Alicia Cáceres de Pascuallo, hace saber que, respecto de PASCUA, Sergio Antonio (DNI N° 23.915.276, argentino, soltero, de ocupación jefe de hogar, domiciliado en Mz. 13, casa 22, Villa Río Negro, Resistencia, hijo de Pedro Antonio Pascua y de María Magdalena Fernández, nacido en Resistencia el 28 de abril de 1974, Pront. Prov. N° 509.419 AG y Pront. Nac. N° 4.214.030), en los autos caratulados: "**Pascua, Sergio Antonio s/Ejecución de pena (efectiva-presos)**", Expte. N° 443/06, se ejecuta la sentencia N° 114 de fecha 03/11/05, dictada por la Cámara Segunda en lo Criminal en Sala Unipersonal de esta ciudad, fallo que en su parte pertinente reza: "...I) Condenando a Sergio Antonio Pascua, cuyos demás datos de identidad obran ut supra, como autor penalmente responsable del delito de **Lesiones graves**, previsto y reprimido por el art. 90 del C.P., a la pena de **tres años y tres meses de prisión** de cumplimiento efectivo (3 años y 3 meses) y costas... Fdo.: Dr. Víctor Emilio del Río, Juez. Dr. Juan Pablo Cerbera, Secretario. Cámara Segunda en lo Criminal en Sala Unipersonal". Resistencia, 5 de marzo de 2007.

**Dr. Jorge Raúl Latza Gandini**  
Secretario

s/c.

E:23/3 V:4/4/07

**EDICTO.-** La Sra. Juez de Ejecución Penal del Chaco, Dra. Hilda Alicia Cáceres de Pascullo, hace saber que, respecto de FIGUEREDO, Ramón Antonio (DNI N° 25.279.268, argentino, soltero, de ocupación feriante, domiciliado en Barrio Santa Rita, Resistencia, hijo de Wenceslao Figueredo y de Eugenia Meza, nacido en Resistencia el 28 de junio de 1976, Pront. Prov. N° 523.685RH y Pront. Nac. N° JP4470-95), en los autos caratulados: "**Figueredo, Ramón Antonio s/ Ejecución de pena (efectiva-presos) (Unif.: Acumula físic. el expte. 461/03)**", Expte. N° 637/06, se ejecuta la sentencia N° 42/5 de fecha 03/11/05, dictada por la Cámara Tercera en lo Criminal de esta ciudad, fallo que en su parte pertinente reza: "...7°) Condenando a Ramón Antonio Figueredo, ya filiado, como co-autor Del delito de Robo agravado por homicidio (art. 165 y 45 del Código Penal), Resistencia contra la autoridad (art. 239 del Código Penal) y Tenencia de arma de guerra (art. 189 bis inc. 3° del Código Penal por aplicación de la ley más benigna), todos estos delitos concurren materialmente entre sí (art. 55 del Código Penal) a la pena de **dieciocho años de prisión** con más las accesorias legales del art. 12 del citado cuerpo normativo por igual tiempo, hechos investigados en los Exptes. N° 131/04 de nuestro registro (ex Expte. N° 6.246/02 del Juzgado de Instrucción N° 2) y Expte. N° 3.056/03 del registro del Juzgado de Instrucción N° 2, agregado al Expte. N° 131/04 de este Tribunal, cometidos el 08.12.2002 y el 19.05.2003, resultando víctima en el primero el joven Marcelo Bernachea. Con costas. 8°) Componiendo la pena que por este fallo se sanciona a Ramón Antonio Figueredo, con la que le fuera impuesta por la Cámara Segunda de esta ciudad por sentencia N° 75 el 27 de junio de 2003 en el Expte. N° 340/94 y, en consecuencia, condenándolo a la pena única de **veinticuatro años de prisión**, con las accesorias legales del art. 12 del Código Penal por igual tiempo, por los delitos de Homicidio simple en el Expte. N° 340/94, Robo agravado por homicidio en el Expte. N° 131/04; Resistencia contra la autoridad y Tenencia de arma de fuego en el Expte. N° 3.056/03, ya mencionados «ut supra», todos ellos en concurso real entre sí (arts. 79, 165 y 45; 239, 189 bis inc. 3° y 55 del Código Penal)... Fdo.: Dr. Jorge Alberto Lasgoity, Juez. Dra. Mirta Zelga de Gaynecotche, Juez. Dr. Luis Migliore, Juez. Dr. Juan Manuel Costilla, Secretario. Cámara Tercera en lo Criminal". Resistencia, 16 de marzo de 2007.

**Dr. Jorge Raúl Lataza Gandini**  
Secretario

s/c. E:2/3 V:4/4/07

**EDICTO.-** La Sra. Juez de Ejecución Penal del Chaco, Dra. Hilda Alicia Cáceres de Pascullo, hace saber a Isidro Martín FIMIANI, alias "Ichi o Escopeta", DNI N° 20.289.968, argentino, soltero, jornalero, domiciliado en Barrio Belgrano, La Leonesa, hijo de Cervilio María Fimiani y de Silvana Ojeda, nacido en General Vedia, Chaco el 2 de mayo de 1969, Pront. Pol. Prov. 498.443 AG y Pront. del R.N.R. N° U490.744, que en los autos caratulados: Incidente de libertad condicional, agregado por cuerda a la causa "**Fimiani, Isidro Martín s/Ejecución de pena (unificación de pena – efectiva-)**", Expte. N° 171/06, en el día de la fecha se ha dictado la resolución 106, que en su parte pertinente seguidamente se transcribe: "**...Autos y vistos:... Considerando:... Resuelvo:** I) Revocar la libertad condicional concedida a Isidro Martín Fimiani, mediante resolución N° 681 del 11/09/2006 de este Juzgado de Ejecución Penal de esta ciudad, por aplicación del art. 15 del C.P. II) Declarar rebelde a Isidro Martín Fimiani, de conformidad a lo dispuesto en los arts. 84 y concordantes del C.P.P. y ordenar su inmediata detención a efectos del cumplimiento de la pena. III)... IV)... Fdo.: Dra. Hilda Alicia Cáceres de Pascullo, Juez. Dr. Jorge Raúl Lataza Gandini, Secretario. Juzgado de Ejecución Penal". Resistencia, 6 de marzo de 2007.

**Dr. Jorge Raúl Lataza Gandini**  
Secretario

s/c. E:2/3 V:4/4/07

**EDICTO.-** La Secretaria General de Archivos hace saber que a partir de los quince posteriores días a la última publicación de éste Edicto, conforme a las disposiciones

de la Ley 2005, procederá a la destrucción de los expedientes concluidos o paralizados de acuerdo con lo siguientes plazos: a) En lo criminal y Correccional: a los veinticinco años de su archivo o terminación. b) En lo Civil y Comercial: tanto en la justicia ordinaria como la Paz, a los diez años de la última actuación. (Se encuentren terminados o no). c) En lo Laboral: a los diez años de la última actuación, se encuentren terminados o no. d) Causas de juzgados de Faltas: a los cinco años de su Archivo o terminación. Resistencia, 7 de marzo del 2007.

**Esc. María Rossana Mileggi de Ghiggeri**  
Secretaria

s/c. E:2/3 V:18/4/07

**EDICTO.-** El Sr. Juez de Instrucción de la Cuarta Nominación Dr. Carlos Emiliano Alvarenga, de la Primera Circunscripción Judicial; hace saber a Ramón BENÍTEZ DNI. N° 11.502.257. con último domicilio en Av. Laprida 1178 Villa Prosperidad, nacido en La Escondida Chaco en fecha 14/11/54, hijo de Alberto, Benítez y de Ramona Wilma, Ponce, que en autos caratulados: "**Benítez, Ramón s/Robo**", Expte. N° 3.289/01, se ha dictado la siguiente resolución: "VII) Calificación legal del hecho: La conducta desplegada por el imputado Ramón Benítez encuadra en el delito de **Robo con violencia en las personas** (art. 164 del C. P.), violando con su accionar en bien jurídico tutelado por la norma antes citada: La propiedad, resultando en consecuencia su conducta típica, antijurídica, culpable y punible, lo que amerita su enjuiciamiento ante la Cámara del Crimen correspondiente por el hecho atribuido.VIII) Pettitorio: 1) Se tenga formulada acusación contra Ramón BENÍTEZ, por el delito de **Robo con violencia en las personas**, art.164 del C.P. 2) Elevar, oportunamente las presentes actuaciones a la Cámara del Crimen que corresponda.... 3)... 4)...5)... Fdo.: Dr. Hugo Miguel Fontaina, Fiscal de Investigación Penal N° 9. Resistencia, 3 de agosto de 2005. **Autos y vistos:...**; **considerando:...**; **resuelvo:** I) Trabrar embargo en los bienes del imputado Ramón, Benítez, por la suma pesos quinientos (\$ 500), que diligenciará el actuario, conforme lo dispuesto por el art. 494 del C.P.P. II), Fdo. Dr. Carlos E. Alvarenga, Juez. Dra. Nélide M. Villalba, Secretaria". Cita y emplaza por el término de cinco (5) días, bajo apercibimiento de declarárselo rebelde. Diligenciado que fuere el presente, solicito remisión de constancias para ser agregada a la causa.

**Dra. Claudia Sandra Esquetino**  
Secretaria

s/c. E:2/3 V:4/4/07

**EDICTO.-** La Dirección de Personal del Ministerio de Salud Pública hace saber por tres días seguidos la Sr. Miguel Angel Chomyn , lo dispuesto en el DECRETO N° 2313/2006, que en su parte pertinente dice así: Resistencia 4 de diciembre de 2006, **visto: ... considerando: ...** el Gobernador de la Provincia del Chaco **decreta:** ARTICULO 1°: Aplicase a partir del 20 de julio de 2005 , al agente Miguel Angel Chomyn – D.N.I. N° 24.537.529 –M-, quien revista en el cargo de la Categoría 3 – Apartado c) – Código 3020 – Medico de Sala y/o Consultorio – C.E.I.C. N° 609 – Grupo 14 – Puntaje 65, en la Jurisdicción 6 – Ministerio de Salud Pública – Item 50 – Programa Hospital Perrando – C.U.O.F. N° 106 (Hospital Dr. Julio C. Perrando), la sanción expulsiva de CESANTÍA , por haber incurrido en Abandono de Servicio encuadrando su conducta en el Artículo 22°- Inciso 5) de la Ley N° 2017 "de facto" (t.v.), Estatuto para el Personal de la Administración Pública Provincial y de conformidad con lo normando en el Artículo 23° - Inciso 1) del Régimen disciplinario Anexo a la citada Ley, y de conformidad a lo expuesto en los Considerandos del presente. ARTICULO 3°: Por Dirección de Personal, del Ministerio de Salud Pública, efectúense las comunicaciones correspondientes. Firmado: Roy Abelardo NIKISCH, Gobernador de la Provincia del Chaco y Dr. Ricardo Cesar MAYOL, Ministro de Salud Pública. Queda usted debidamente notificado.

**Ofelia Dolores González**  
Directora de Personal

s/c. E:2/3 V:30/3/07

**EDICTO.-** La Dirección de Personal del Ministerio de Salud Pública, hace saber por tres días seguidos al Sr. Julio César MOLINA, lo dispuesto en el DECRETO N° 356/2007, que en su parte pertinente dice así: Resistencia 02 de marzo de 2007, **visto: ... considerando:** ... el Gobernador de la Provincia del Chaco decreta: ARTICULO 1°: Aplicase la sanción expulsiva de Cesantía a partir de la fecha del presente Decreto, al agente Julio César MOLINA – D.N.I. N° 17.755.802-M-, quien revista en el cargo de la Categoría 7 – Código 9901 – Ayudante de Servicios Ley 5315 – C.E.I.C. N° 871 – Grupo 3 – Puntaje 32, en la jurisdicción 6 – Ministerio de Salud Pública – Item 50 – Programa Hospital Perrando – C.U.O.F. N° 106 – (Hospital Dr. Julio C. Perrando - Resistencia), por haber transgredido con su accionar lo dispuesto en el Artículo 22° - Inciso 5) de la Ley N° 2017 "de facto", Estatuto para el Personal de la Administración Pública Provincial y de conformidad en concordancia con lo establecido en el Artículo 23° - Inciso 1) del Anexo Régimen Disciplinario y conformidad a lo expuesto en los Considerandos del presente . ARTICULO 2°: Ministerio de Salud Pública, a través de su área competente, efectuara las comunicaciones correspondientes. ARTICULO 3°: Comuníquese, dése al Registro Provincial, publíquese en forma sintetizada en el Boletín Oficial y archívese. Firmado: Roy Abelardo NIKISCH, Gobernador de la Provincia del Chaco y Dr. Ricardo Cesar MAYOL, Ministro de Salud Pública. Queda usted debidamente notificado.

**Ofelia Dolores González**  
Directora de Personal

s/c. E:26/3 V:30/3/07

**EDICTO.-** El Señor OMAR ENRIQUE RODRIGUEZ Presidente del Instituto de Colonización de la Provincia del Chaco con domicilio en calle Marcelo T. de Alvear N° 145, 5<sup>ta</sup> Piso casa de Gobierno, NOTIFICA a los presuntos herederos de la señora Elena MARCON SPESSTOT Vda. de JOVANOVIH, el artículo 1° de la Resolución N° 0069/07 de fecha 05/03/07, dictada en el Expediente N° 105.214/64, Que dicen: ARTICULO 1° RESCINDIR la adjudicación en venta, otorgada por Resolución N° 1094/88, correspondiente a la unidad Económica Agrícola de Margen Mínimo, constituida por la Fracción Nord-Este y Oeste de las Unidades Proyectadas N° 23 y 20, respectivamente, ambas de la Subdivisión de la Legua "B" del Lote 26, Sección 3<sup>a</sup>, Colonia Tres Palmas, Departamento 25 de Mayo, con superficie aproximada de 88has. 80as. A favor de la Señora Elena MARCON SSPSSOT Vda. de JOVANOVIH (L.C. N° 6.601.011), por fallecimiento de la misma y por las razones invocadas en el considerando de la presente Resolución. Lo presente implica la pérdida de las sumas abonadas por todo concepto por el uso y ocupación del lugar. Resistencia,

**Omar Enrique Rodríguez**  
Presidente

s/c. E:26/3 V:30/3/07

**EDICTO.-** Se hace saber por un día, que en los autos caratulados: "**Alegre, Osvaldo María s/Modificación de Nombre de Fantasia**", Expte. N° 03, Folio 48, Año 2.007, tramitado ante el Registro Público de Comercio, dependiente del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Tercera Circunscripción Judicial, ha solicitado la modificación del nombre de fantasía con el que girara la empresa de obras viales "CO-CHA-CO" para hacerlo sin dicho nombre de fantasía y hacerlo bajo el nombre, "OSVALDO MARIA ALEGRE", Conste. Secretaría, Villa Angela, 13 de febrero de 2.007.

**Dra. Laura V. Buyatti**  
Abogada/Secretaria

R.N° 126.165 E:26/3 V:30/3/07

**EDICTO.-** La Dra. SONIA SCHULZ DE PAPP, juez de Primera Instancia a cargo del Juzgado Civil y Comercial de la Ciudad de Villa Angela sito en calle 9 de Julio N° 372 (Altos) cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30)

días a herederos y acreedores de LUDOVINA GASSMAN para que hagan valer su derechos en autos: "**Gassmann Ludovina s/Juicio Sucesorio**", Expte. 956 - Folio: 334 Año - 2006 bajo apercibimiento de Ley- Secretaría, 13 de Marzo de 2007.-

**Dra. Laura V. Buyatti**  
Abogada/Secretaria

R.N° 126.168 E:26/3 V:30/3/07

**EDICTO.-** El Dr. José Oscar Rodríguez, Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral de Charata Chaco, cita por tres días a herederos, acreedores, legatarios y todos los que se considerasen con derecho a los bienes dejados por el causante, Sr. Ernesto SALGERO, M.I. N° 7.167.310 a fin de que en treinta, (30) días lo acrediten en autos: "**Salgero Ernesto s/ Sucesorio**", Expte. N° 66, F° 40 Año 2007, Secretaría, Dr. Claudio Silvio Hugo Longhi. Charata, 23 de febrero de 2007.

**Claudio Silvio Longhi**  
Abogado/Secretario

R.N° 126.166 E:26/3 V:30/3/07

**EDICTO.-** La Dra. Celia B. Altamiranda, Juez Subrogante, Juzgado de Paz Primera Especial cita por tres días y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DIAZ Angel, a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley en autos: "**Díaz Angel s/Sucesión Ab-Intestato**", Expte. 4246 /2006 Juzgado de Paz. Presidencia Roque Sáenz Peña, 13 de Marzo de 2.007.

**Dra. Natalia L. Segovia**  
Secretaria

R.N° 126.167 E:26/3 V:30/3/07

**EDICTO.-** El Señor Juez de Paz Suplente de Primera Especial de la ciudad de Charata Pcia. del Chaco, JOSE ARTURO ZAIN, cita por tres (3) días y emplaza por (30) días a los herederos, acreedores y legatarios de GÓMEZ Carlos, M.I. N° 3.764.431, que se crean con derechos al haber hereditario, a que comparezcan por si o por apoderado a hacerlos valer en los autos caratulados: "**Gómez Carlos s/Sucesorio**", Expte. N° 896, F° 046, Año 2.006, bajo apercibimiento de Ley. Secretaría N° 2 a cargo de Mariel I. Dimitroff Popoff, Abogada-Secretaria. Charata, Chaco, 7 de Septiembre de 2.006.

**Dra. Mariel I. Dimitroff Popoff**  
Secretaria

R.N° 126.161 E:26/3 V:30/3/07

**EDICTO.-** Mirna del V. Romero, Juez de Paz de Primera Categoría Especial N° 1 de esta ciudad de Resistencia, Chaco, Secretaría N° 2 a cargo de la Dra. María R. Pedrozo, sito en calle Brown N° 249, 1° piso, esta capital, en los autos caratulados: "**Barreto, Benito s/Juicio Sucesorio Ab-Intestato**", Expte. N° 2.314/06, cita por tres (3) veces y emplaza por treinta (30) días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el Sr. Benito BARRETO, M.I. N° 92.444.225, para que comparezcan a hacer valer sus derechos y deducir las acciones que correspondan. Secretaría, 13 de diciembre de 2006.

**Dra. María R. Pedrozo**  
Secretaria

s/c. E:26/3 V:30/3/07

**EDICTO.-** Por disposición del Sr. Juez de Paz, Dr. José Teitelbaum, en los autos caratulados: "**Márquez, Angel Pedro s/Sucesorio**", Expte. 209, año 2007. Publíquese edictos por tres (3) días en el Boletín Oficial, citando a herederos y acreedores para que dentro del término de treinta (30) días, los que se comenzará a contar, a partir de la última publicación, comparezcan a deducir las acciones que por derecho corresponda. Fdo.: Dr. José Teitelbaum, Juez. Pcia. R. Sáenz Peña, Chaco, 27 de febrero de 2007.

**Dr. Francisco J. Morales Lezica (h)**  
Secretario

s/c. E:26/3 V:30/3/07

**EDICTO.-** El Sr. Juez Civil y Comercial N° 1 de Pcia. Roque Sáenz Peña, Dr. Juan Zaloff Dakoff, Juez subrogante, en los autos caratulados: “**Ledesma, Vicente s/Sucesorio Ab-Intestato**”, Expte. N° 113 año 2007, Secr. N° 2, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejado por el causante, LEDESMA, Vicente, DNI N° 10.180.667, para que dentro de treinta días (30), posteriores a la última publicación, lo acredite, bajo apercibimiento de ley. Pcia. Roque Sáenz Peña, Chaco, 16 de marzo de 2007.

**Dr. Emilio Lozina**  
Secretario

s/c. E:26/3 V:30/3/07

**EDICTO.-** La Dra. Iride I. M. Grillo, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Sexta Nominación, sito en calle López y Planes N° 48, ciudad, cita por tres (3) días y emplaza por el término de treinta (30) días a los herederos y acreedores del Sr. Héctor Oscar LIEBANA, M.I. N° 7.442.866, para que comparezcan por sí o apoderado a hacer valer sus derechos, en los autos caratulados: “**Liébana, Héctor Oscar s/Juicio Sucesorio Ab-Intestato**”, Expte. N° 10.433/06, bajo apercibimiento de ley. Resistencia, 16 de febrero de 2007.

**Esc. Alicia Ma. Luz Norniella**  
Secretaria

R.N° 126.148 E:26/3 V:30/3/07

**EDICTO.-** Dr. Emilio Omar Haiquel, Juez Civil, Comercial y Laboral de Juan José Castelli, Chaco, cita por tres y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROLDAN, Pedro Benigno, DNI N° 7.425.655 para que puedan hacer valer sus derechos en autos caratulados: “**Roldán, Pedro Benigno s/Juicio Sucesorio**”, Expte. N° 421/05-J C, Juzgado Civil, Comercial y Laboral de Primera de J. J. Castelli, Chaco, a cargo del Dr. Emilio Omar Haiquel, Juez, bajo apercibimiento de ley. J. J. Castelli, Chaco, 12 de septiembre de 2005.

**Esc. Daniel Eduardo Rolhaiser**  
Secretario

R.N° 126.149 E:26/3 V:30/3/07

**EDICTO.-** Sra. Juez de Paz de Sáenz Peña, cita por tres y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Félix CHEJJ en autos caratulados: “**Chejj, Félix s/Sucesorio**”, Exp. N° 208 Año 2007, Sec. N° 2. Fdo.: Dra. Celia B. Altamiranda, Juez subrogante. Pcia. Roque Sáenz Peña, 27 de febrero de 2007.

**Dra. Natalia L. Segovia**  
Secretaria

R.N° 126.150 E:26/3 V:30/3/07

**EDICTO.-** Por disposición de la Sra. Juez del Juzgado Civil y Comercial N° 7, sito en la Av. 9 de Julio 470, de Resistencia, Chaco, Dra. María Esther Pereyra, secretaria de la Dra. Lidia Valentina Aquino, se hace saber por treinta (30) días que en los autos caratulados: “**Romero, Juan Osmar s/Juicio Sucesorio Ab-Intestato**”, Expte. N° 1.886/06, se ha ordenado la publicación del presente edicto por tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario local, a los fines de la citación de herederos y acreedores, para que en el término de treinta (30) días comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Secretaría Juzgado Civil y Comercial de la Séptima Nominación. Resistencia, 23 de febrero de 2007.

**Lidia Valentina Aquino**  
Abogada/Secretaria

R.N° 126.152 E:26/3 V:30/3/07

**EDICTO.-** La señora Juez del Juzgado de Paz N° 1, Dra. Mirna del Valle Romero, Secretaria N° 2 de la Dra. María R. Pedrozo, sito en calle Brown N° 249, 1° piso, de Resistencia, Chaco, en los autos: “**Villán, Ildefonso Raúl y Domínguez de Villán, Eugenia s/Juicio Sucesorio**”, Expte. N° 190/07, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedo-

res de Ildefonso Raúl VILLAN, M.I. N° 7.420.216, y Eugenia DOMINGUEZ de VILLAN, M.I. N° 3.391.253, que se crean con derecho al haber hereditario bajo apercibimiento de ley. Resistencia, 20 de marzo de 2007.

**Dra. María R. Pedrozo**  
Abogada/Secretaria

R.N° 126.154 E:26/3 V:30/3/07

**EDICTO.-** El Dr. José Teitelbaum, Juez de Paz de Primera Especial, de Pcia. Roque Sáenz Peña, Chaco, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de **Torres, Eleuterio y Lusa Luisa Paulina**, bajo apercibimientos legales. Secretaria, 20 de marzo de 2007.

**Dra. Natalia L. Segovia**  
Secretaria

R.N° 126.158 E:26/3 V:30/3/07

**EDICTO.-** El Sr. Aldo Fredi Benítez, Juez a cargo del Juzgado de Paz de Segunda Categoría de la localidad de Puerto Vilelas, sito en calle San José de Flores s/n., cita por tres (3) y emplaza por treinta (30) días, contados a partir de la última publicación, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante don Silvestre Domínguez, M.I. N° 1.640.299, en los autos caratulados: “**Domínguez, Silvestre s/Juicio Sucesorio Ab-Intestato**”, Expte. N° 1144/06, bajo apercibimiento de ley. Fdo. Dra. Lis Ruidíaz, Secretaria. Puerto Vilelas 12 de Febrero de 2.007.

**Aldo Fredi Benítez**  
Juez

R.N° 126.164 E:26/3 V:30/3/07

**EDICTO.-** La Sra. Juez de Ejecución Penal del Chaco, Dra. Hilda Alicia Cáceres de Pascullo, hace saber que, respecto de GÓMEZ, José Emilio (D.N.I. N° 13.584.308, argentina, soltero, de ocupación changarín, domiciliado en Lestani N° 972, Villa Prosperidad, ciudad, hijo de Horacio Gómez (f) y de María del Pilar Aguirre, nacido en Pampa del Indio (Chaco), el 7 de septiembre de 1959, Pront. Prov. N° y Pront. Nac. N° ), en los autos caratulados: “**Gómez, José Emilio s/Ejecución de Pena (Efectiva-Preso)**”, Expte. N° 752/06, se ejecuta la Sentencia N° 173/05 de fecha 09.12.05, dictada por el/la Cámara Primera en lo Criminal de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: “(I) Condenando al imputado José Emilio Gómez, de Filiación referida en autos, como autor responsable de los delitos de Robo Calificado por el uso de arma en concurso real con Simple Portación de Arma de Fuego de uso civil condicionado –arts. 166, inc. 2º, 55 y 189 bis, 3er. Párrafo del C.P., a sufrir la pena de (97) años de prisión efectiva, con accesorias legales (art. 12 del C.P.) en las causas N° 062/05 (Ex N° 26394/04 del registro de la Fiscalía de Investigaciones N° 11 y N° 076/05 (Ex 1-26515/04 del registro de la Fiscalía N° 11) en las que viniera requerido a juicio y acusado por los mismos delitos... Fdo.: Dr. Alejandro Ernesto Parmetler. Juez. Dra. Zulma Graciela Chavarría de Ise. Juez. Dra. Glenda Laura Vidarte de Sánchez Dansey. Juez. Dr. Alberto Benasulín. Secretario. Cámara Primera en lo Criminal». Resistencia, 12 de febrero de 2007.

**Dr. Jorge Raúl Latasa**  
Secretario

s/c. E:26/3 V:9/4/07

**EDICTO.-** La Sra. Juez de Ejecución Penal del Chaco, Dra. Hilda Alicia Cáceres de Pascullo, hace saber a Germán Ariel Acuña (DNI. N° 31.630.909, argentino, soltero, de ocupación ciclista, domiciliado en Pasaje Rivadavia N° 945, Villa Odorico, ciudad. Hijo de Marcelo Fabián Acuña y de Susana Noemí Soto, nacido en Resistencia, el 10 de abril de 2003, Pront. Prov. N° 42.657 Rh y Pront. Nac. N° U 406047/3), que en los autos caratulados: “**Acuña, Germán Ariel s/Ejecución de Pena (Condicional)**”, Expte. N° 372/04, en el día de la fecha, se ha dictado la Resolución 030, que en su parte pertinente seguidamente se transcribe: “...Autos y Vistos:... Considerando:... Resuelvo: I) Dejar sin efecto

la declaración de Rebeldía dispuesta por Resolución N° 278 del 19.04.2006 respecto del condenado Germán Ariel Acuña, por haber sido habido (art. 86 –últ. Párr.- Cód. Proc. Penal), como así también su pedido de captura. II)...; III)...; Fdo.: Dra. Hilda Alicia Cáceres de Pascullo. Juez. Dr. Jorge Raúl Lataza. Secretario. Juzgado de Ejecución Penal". Resistencia, 8 de febrero de 2007.

**Dr. Jorge Raúl Lataza**  
Secretario

s/c. E:26/3 V:9/4/07

**EDICTO.-** La Sra. Juez de Ejecución Penal del Chaco, Dra. Hilda Alicia Cáceres de Pascullo, hace saber que, respecto de Lodoli, Argentino Luis (alias "Tino", DNI. N° 17.251.376, de ocupación diariero, domiciliado en Vª Libertad, Resistencia, hijo de Marcelino Pavón y de Marcelina Alegre de Lodoli (f), nacido en Resistencia, el 25 de mayo de 1965, Pront. Prov. N° 383225AG y Pront. Nac. N° U737629), en los autos caratulados: "**Lodoli, Argentino Luis s/Ejecución de Pena (Efectiva- Preso)**", Expte. N° 665/06, se ejecuta la Sentencia N° 99 de fecha 22/09/06, dictada por la Cámara Segunda en lo Criminal de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "...I) Condenando a Argentino Luis Lodoli cuyos demás datos filiatorios obran ut supra, como autor penalmente responsable del delito de Abuso Sexual Gravemente Ultrajante (art. 119 2do párrafo C.P.) a la pena de Seis Años y Seis Meses (6 años y 6 meses) más accesorias legales y costas, como obstante haber venido requerido por el delito de Abuso Sexual con Acceso Carnal (art. 119 3er párrafo del C.P.). Declarándolo Reincidente de Por Primera Vez en los términos del art. 50 C.P.... Fdo.: Dr. Raúl Antonio Yurkevich. Juez. Dra. Lidia Lezcano de Urturi. Juez. Dr. Víctor Emilio del Río. Juez. Dra. Juan Pablo Cerbera. Secretario. Cámara Segunda en lo Criminal". Resistencia, 14 de febrero de 2007.

**Dr. Jorge Raúl Lataza**  
Secretario

s/c. E:26/3 V:9/4/07

**EDICTO.-** La Sra. Juez de Ejecución Penal del Chaco, Dra. Hilda Alicia Cáceres de Pascullo, hace saber que, respecto de CASTILLO, Roberto David Salvador (alias "Gitano", "Benyi", DNI. N° 29.632.395, argentino, soltero, de ocupación comisionista, domiciliado en Mitre 977, Resistencia, hijo de Alejandro David Fernández y de Ana María Castillo, nacido en Urquiza, el 29 de julio de 1982, Pront. Prov. N° 0061863 SP y Pront. Nac. N° U717633), en los autos caratulados: "**Castillo, Roberto David Salvador s/Ejecución de Pena (Efectiva- Preso)**", Expte. N° 689/06, se ejecuta la Sentencia N° 51/5 de fecha 22/12/05, dictada por el/la Cámara Tercera en lo Criminal de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "... I) Condenando a Roberto David Salvador CASTILLO (a) "Gitano" "Matías Diego Miguez" "Benyi", ya filiado, como autor penalmente responsable de los delitos de Homicidio en Ocasión de Robo (arts. 45 y 165 del Código Penal), Uso de Documento Público (arts. 296 en función del 292 del mismo cuerpo normativo) y Robo Calificado por el Uso de Arma (art. 166 inc. 2º - 1º supuesto del Código Penal), los que concurren materialmente entre sí (art. 55 del Código Penal), a la pena de Veinte Años de prisión con más las accesorias del art. 12 del citado cuerpo legal por igual tiempo. Hechos investigados en el Expte. Ppal. N° 127/04 (Ex Expte. N° 212/03 del Juzgado de Instrucción N° 2) y de su agregado por cuerda N° 1742/03 (registro de igual Tribunal) cometidos respectivamente en fechas 08/03/03; en fecha no determinada de 2002 y 13/01/03, en perjuicio de Gabriel Costich (a) "Gardel"; Mauro Sebastián Coronel; Edgardo Vallejos Romero y Natalia Agripina Alegre... Fdo.: Dra. Mirta Zelga de Gaynecotche. Juez. Dr. Luis Migliore. Juez. Dr. Jorge Alberto Lasgoity. Juez. Dra. Inés María Noguera. Secretaria. Cámara Tercera en lo Criminal". Resistencia, 28 de febrero de 2007.

**Dr. Jorge Raúl Lataza**  
Secretario

s/c. E:26/3 V:9/4/07

**EDICTO.-** La Sra. Juez de Ejecución Penal del Chaco, Dra. Hilda Alicia Cáceres de Pascullo, hace saber que, respecto de FERNÁNDEZ, Antonio Miguel (alias "Vampirito", DNI. N° 27.436.499 y/o N° 27.353.495, argentino, soltero, de ocupación desocupado, domiciliado en Paraíso 900, La Liguria, hijo de Catalino Fernández y de Librada Doralisa Cano, nacido en Barranqueras, el 16 de septiembre de 1978, Pront. Prov. N° 40.393 RH y Pront. Nac. N° 2.448.098), en los autos caratulados: "**Fernández, Antonio Miguel s/Ejecución de Pena (Efectiva- Preso)**", Expte. N° 246/06, se ejecuta la Sentencia N° 16/5 de fecha 31/05/05, dictada por la Cámara Tercera en lo Criminal de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "...1º) Condenando a Miguel Antonio Fernández, alias "Vampirito", ya filiado, como autor penalmente responsable de los delitos de Robo con Arma en Grado de Tentativa, Homicidio Calificado Criminis Causa, Robo con Arma, Agresión, Robo con Arma en Grado de Tentativa, Robo con Arma y Evasión (arts. 166, inc. 2º, 1er. sup. y 42; 80 inc. 7º; 166 inc. 2º, 1er. sup.; 104, 3er. sup.; 166 inc. 2º 1er. sup. y 42; 166 inc. 2º, 1er. sup. y 280 del Código Penal) todos ellos en Concurso Real entre sí (art. 55 del citado cuerpo normativo), a la pena de Prisión Perpetua con más las accesorias del art. 12 del Código Penal), declarándolo Reincidente por primera vez (art. 50 del Código Penal)... Fdo.: Dr. Luis Migliore. Juez. Dr. Jorge Alberto Lasgoity. Juez. Dra. Mirta Zelga de Gaynecotche. Juez. Dr. Juan Manuel Costilla. Secretario. Cámara Tercera en lo Criminal". Resistencia, 23 de febrero de 2007.

**Dr. Jorge Raúl Lataza**  
Secretario

s/c. E:26/3 V:9/4/07

**EDICTO.-** La Sra. Juez de Ejecución Penal del Chaco, Dra. Hilda Alicia Cáceres de Pascullo, hace saber que, respecto de ACEVEDO, Juan Pablo (DNI. N° 27.438.811, argentino, soltero, de ocupación aydt. Relojero, domiciliado en Ingeniero Churz 159 V. San Juan, Resistencia, hijo de Sinecio Acevedo y de Julia Norberta Ledesma, nacido en Resistencia, el 4 de mayo de 1979, Pront. Prov. N° 0031916CF y Pront. Nac. N° U197848), en los autos caratulados: "**Acevedo, Juan Pablo s/ Ejecución de Pena (Efectiva- Preso)**", Expte. N° 723/06, se ejecuta la Sentencia N° 105/06 de fecha 20/10/06, dictada por la Cámara Primera en lo Criminal de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "...I.- Condenando al imputado Juan Pablo Acevedo, de filiación referida en autos, como autor responsable del delito de Robo Calificado Atenuado por el Uso de Arma Inidonea (Art. 166, última parte del inciso 2º del C.P.) a sufrir la pena de Cuatro (4) Años de Prisión de Cumplimiento Efectivo, accesorias legales (Art. 12 del C.P.) y costas, en esta causa N° 1-741/06, en la que viniera requerido a juicio y acusado por el delito de Robo Agravado por el Uso de Arma (Art. 166 Inc. 2º primer supuesto del C.P.). Con costas... Fdo.: Dra. Glenda Laura Vidarte de Sánchez Dansey. Juez. Dr. Alejandro Ernesto Parmetler. Juez. Dra. Zulma Graciela Chavarria de Ise. Juez. Dra. Ana María Zalazar. Secretaria. Cámara en lo Criminal". Resistencia, 22 de febrero de 2007.

**Dr. Jorge Raúl Lataza**  
Secretario

s/c. E:26/3 V:9/4/07

**EDICTO.-** La Sra. Juez de Ejecución Penal del Chaco, Dra. Hilda Alicia Cáceres de Pascullo, hace saber que, respecto de ARCE, Carlos Fabián (alias "Cali", DNI. N° 24.763.754, argentino, soltero, de ocupación changarín, domiciliado en Nuevo Asentamiento Banderas Argentinas, Fontana, hijo de Alfredo Arce y de Otilia Orban –conforme la sentencia de autos– y Otilia Avalos –según dichos del penado–, nacido en Resistencia, el 10 de febrero de 1975, Pront. Prov. N° 29.982 CF y Pront. Nac. N° U539448), en los autos caratulados: "**Arce, Carlos Fabián s/ Ejecución de Pena (Efectiva- Preso)**", Expte. N° 663/06, se ejecuta la Sentencia N° 124 de fecha 22/12/05, dictada por la Cámara Segunda en lo Criminal de esta

ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "...II.-) Condenando a Carlos Fabián ARCE, cuyos demás datos de identidad obran ut supra, como autor penalmente responsable de los delitos de Abuso Sexual con Acceso Carnal Agravado por el Número de Personas en Concurso Real con Lesiones Leves (arts. 119 4to. Párrafo inc. d), 55 y 89 C.P.), en Expte. N° 10/05. a la pena de Nueve Años de Prisión Efectiva (9 años) con más las accesorias legales previstas en el art. 12 C.P., y costas... Fdo.: Dr. Raúl Antonio Yurkevich. Juez. Dra. Lidia Lezcano de Urturi. Juez. Víctor Emilio del Río. Juez. Dr. Julio César Silva. Secretario". Resistencia, 21 de febrero de 2007.

**Dr. Jorge Raúl Lataza**  
Secretario

s/c. \_\_\_\_\_>\*<\_\_\_\_\_ **E:26/3 V:9/4/07**

**EDICTO.-** La Sra. Juez de Ejecución Penal del Chaco, Dra. Hilda Alicia Cáceres de Pascullo, hace saber a Ramón Rafael GÓMEZ (alias "Mulchuguí", DNI. N° 25.792.231, argentino, soltero, de ocupación albañil, domiciliado en Mzna 23 casa 11 B° Juan Bautista Alberdi, Resistencia, hijo de Gregorio Verón y de Nilda Mabel Gómez, nacido en Resistencia, Chaco, el 6 de marzo de 1977, Pront. Prov. N° 530.881 y Pront. Nac. N° U367.624), que en los autos caratulados: "**Gómez Ramón Rafael s/Ejecución de Pena (Condicional)**", Expte. N° 610/04, en el día de la fecha, se ha dictado la Resolución 064, que en su parte pertinente seguidamente se transcribe: "Autos y Vistos... Considerando... Resuelvo: I) Revocar la Condicionalidad, de la condena impuesta a Ramón Rafael GÓMEZ, por Sentencia N° 004 de fecha 12/02/04, dictada por la Cámara Primera en lo Criminal, de esta ciudad, debiendo cumplir la pena de prisión en forma efectiva, por aplicación del art. 27 bis in fine del C.P. II) Declarar Rebelde a Ramón Rafael Gómez, de filiación referida supra y Ordenar su inmediata detención, quien capturado deberá ser puesto a disposición de este Tribunal, en la presente causa, de conformidad a lo dispuesto por los arts. 84 y ccdtes. del C.P.P.; Disponiéndose en caso de no ser habido, se inserte en la Orden del Día Policial la captura del mismo. Oficiándose a tal fin. III) Solicitar la remisión de un ejemplar de la Orden del Día Policial donde se inserte la captura del condenado. IV) Notificar al rebelde de conformidad al art. 170 del C.P.P. y oportunamente, Reservar la presente causa en Secretaría del Juzgado hasta que el causante se presente o sea habido. V) Notifíquese, regístrese, protocolícese, líbrense recaudos y oportunamente en caso que el condenado sea habido. Practíquese cómputo, a tal fin requiérase informe a la Cámara Criminal de la Primera Nominación, sobre la fecha en que Gómez fue detenido y en su caso fecha en que recuperó la libertad. Fdo.: Dra. Hilda Alicia Cáceres de Pascullo. Juez. Dr. Jorge Raúl Lataza. Secretario. Juzgado de Ejecución Penal". Resistencia, de febrero de 2007.

**Dr. Jorge Raúl Lataza**  
Secretario

s/c. \_\_\_\_\_>\*<\_\_\_\_\_ **E:26/3 V:9/4/07**

**EDICTO.-** La Sra. Juez de Ejecución Penal del Chaco, Dra. Hilda Alicia Cáceres de Pascullo, hace saber a José Luis CASAFUS, alias "Jeringa", DNI. N° 26.135.908, argentino, soltero, changarín. Domiciliado en Duvivier N° 655, ciudad, hijo de Saturnino Elías Casafus y de María Lidia Alaman, nacido en Resistencia, el 14 de enero de 1976, Pront. Pol. Prov. 532.443 AG y Pront. del R.N.R. N° U58596/00, que en los autos caratulados: Incidente de Libertad Condicional, agregado por cuerda a la causa: "**Casafus, José Luis s/Ejecución de Pena (efectiva- Preso)**", Expte. N° 407/02, en el día de la fecha, se ha dictado la Resolución—, que en su parte pertinente seguidamente se transcribe: "...Autos y Vistos:... Considerando... Resuelvo: I) Revocar el Régimen de Semidetención en su modalidad de Prisión Nocturna, concedido al condenado José Luis Casafus, de filiación ut supra referida y alojado en la Unidad Penal Rcia., en virtud de lo mencionado en los considerandos que preceden y conforme lo dispuesto en el art. 49 de la ley

24.660/96. II) Comunicar a la Unidad Penal Rcia., al Servicio Social de este Poder y al Patronato de Liberados de la provincia, remitiéndose copia certificada de la presente resolución a sus efectos. III) Declarar Rebelde a José Luis Casafus, de filiación referida supra y Ordenar su inmediata detención, quien capturado deberá ser puesto a disposición de este Tribunal, en la presente causa, de conformidad a lo dispuesto por los arts. 84 y ccdtes. del C.P.P.; Disponiéndose en caso de no ser habido, se inserte en la Orden del Día Policial la captura del mismo. Oficiándose a tal fin. IV) Solicitar la remisión de un ejemplar de la Orden del Día Policial donde se inserte la captura del condenado. V) Notificar al rebelde de conformidad al art. 170 del C.P.P. y oportunamente, Reservar la presente causa en Secretaría del Juzgado hasta que el causante se presente o sea habido. VI)... Fdo.: Dra. Hilda Alicia Cáceres de Pascullo. Juez. Dr. Ernesto Javier Azcona. Secretario. Juzgado de Ejecución Penal". Resistencia, 14 de febrero de 2007.

**Dr. Jorge Raúl Lataza**  
Secretario

s/c. \_\_\_\_\_>\*<\_\_\_\_\_ **E:26/3 V:9/4/07**

**EDICTO.-** La Dra. María Cristina Meister, Juez subrogante de Primera Instancia del Juzgado Civil y Comercial de la ciudad de Villa Angela, Chaco, hace saber por el término de quince (15) días la cancelación de los cheques que a continuación se detallan: N° 62536543 de fecha 30/09/06 de \$ 3.500; N° 63737619 de \$ 2.500; N° 63737620 de \$ 2.500; N° 63737621 de 2.500; N° 65011605 de \$ 2.920; N° 65011606 de \$ 3.500; N° 65011607 de \$ 2.320; N° 65011615 de \$ 3.500; N° 63737602 de \$ 4.100; pertenecientes a la cuenta corriente N° 55020619/24 del Banco de la Nación Argentina, sucursal Villa Berthet, Chaco, cuya titularidad corresponde a Mabel TABARES (D.N.I. N° 16.947.356) en los autos caratulados: "**Tabares, Mabel s/Cancelación de Cheques**", Expte. N° 1.205, F° 348, Año 2006. Secretaría. Villa Angela, 20 de febrero del 2007.

**Dra. Rosana I. Di Pietro de Vega**  
Secretaria

**R.N° 126.036** \_\_\_\_\_>\*<\_\_\_\_\_ **E:16/3 V:23/4/07**

**EDICTO.-** Dra. Silvia Mirta Felder – Juez Suplente del Juzgado Civil y Comercial de la Segunda Nominación, Secretaría N° 2, sito en calle López y Planes N° 38 de la Ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, de conformidad a lo preceptuado por los Art. 147 y 321 del CPCC, cítese a los representantes de F.M. S.R.L. CUIT. N° 30-68606154-6 por medio de edictos que se publicarán en el Boletín Oficial y un diario local del último domicilio conocido del demandado por dos días, para que dentro del término de cinco días comparezcan a juicio a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de designarse al Sr. Oficial de Ausentes para que lo represente en los autos caratulados: "**Provincia del Chaco c/F.M. S.R.L. s/Apremio**", Expte. N° 14468/04. Resistencia, 28 de febrero de 2007.

**Dr. Rubén A. González Kriegel**  
Secretario Provisorio

s/c. \_\_\_\_\_>\*<\_\_\_\_\_ **E:28/3 V:30/3/07**

**EDICTO.-** La Dra. Marcela Capozzolo, Juez del Juzgado del Menor de Edad y La Familia, con asiento en esta ciudad de Villa Angela, Chaco, cita a la accionada, Mirta AYALA, por dos (2) días y emplaza por un (1) día, a fin de que comparezca en los autos caratulados: "**Actuaciones s/Información Sumaria en autos: "Ayala, Ramona Teresa s/Beneficio de Litigar sin gastos - Guarda"**", Expte. N° 879 - Año: 2.006. Secretaria, 21 de Marzo de 2.007.

**Dra. Mariela L. Contrera**  
Secretaria

s/c. \_\_\_\_\_>\*<\_\_\_\_\_ **E:28/3 V:4/4/07**

**EDICTO.-** La Sra. Juez de Ejecución Penal del Chaco, Dra. Ana María Rubio, hace saber que, respecto de Ojeda, Luis Angel (a) "Chupa", Argentino, 26 años de edad, soltero, jornalero, domiciliado en Barrio Malvinas

Argentinas Mz.2 Pc.19 de esta Ciudad. nacido en esta localidad el 31 de diciembre de 1979, hijo de Martín Ojeda y de Rosa Tomás; D.N.I. N° 27.581.383, en los autos caratulados: "**Ojeda Luis Angel s/Ejecucion de Pena**", Expte. N° 55/07, se ejecuta la. Sentencia N° 11 de fecha. 26 de Marzo de 2006, dictada. por la Cámara Tercera en lo Criminal de la ciudad de Resistencia, Chaco. Fallo que en su parte pertinente reza: "...CONDENANDO a Luis Angel Ojeda (a) "Chupa", ya filiado, como autor penalmente responsable del delito de DAÑO (art.183 del C.P.) a la pena. de **Un Año de Prisión Efectiva**, la que se dá por compurgada por el tiempo de detención sufrido." Fdo. Dra. MIRTA L. ZELGA DE GAYNECOTCHE, Juez. Dra. INES MARIA NOGUERA, Secretaria, Gral. José de San Martín, 21 de marzo de 2007.-

**Dr. Francisco R. Insfrán**  
Secretario

s/c. E:28/3 V:11/4/07

**EDICTO.-** El señor Juez de Paz de Primera Especial de la ciudad de Charata, Pcia. del Chaco, Dr. Alvaro Darío Llaneza, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días a los herederos, acreedores y legatarios de: **TEJEDOR, Miguel, M.I. N° 3.561.062**, que se crean con derechos al haber hereditario, a que comparezcan por sí o por apoderado a hacerlos valer en los autos caratulados: "**Tejedor, Miguel s/Sucesorio**", Expte. N° 95, F° 88, año: 2007, bajo apercibimiento de ley. Secretaría N° 2 a cargo de Mariel I. Dimitroff Popoff, Abogada-Secretaria. Charata, Chaco, 9 de marzo de 2007.

**Dra. Mariel I. Dimitroff Popoff**  
Abogada/Secretaria

s/c. E:28/3 V:4/4/07

**EDICTO.-** Ricardo Néstor González, Juez de Faltas, Juez de Paz subrogante de esta ciudad de Villa Angela, Chaco, 3ª Circunscripción Judicial, sito en Lavalle N° 171, cita por tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario de mayor circulación en la provincia, emplaza por treinta (30) días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, para que en el término establecido, lo acrediten, bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados: "**Boronko, Alejandro s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 690, F° 389, año: 2006. Publíquese por tres veces. Secretaría N° 2, 15 de marzo de 2007.

**Dra. Claudia Janina Kolonisky**  
Abogada/Secretaria

s/c. E:28/3 V:4/4/07

**EDICTO.-** La Dra. Dolly Leontina Flores, Juez del Juzgado de Paz de Primera Categoría Especial de la ciudad de Villa Angela, Chaco, Tercera Circunscripción Judicial, sito en Lavalle N° 171, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, Faustino ALVAREZ, M.I. N° 2.550.359, para que lo acrediten, bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados: "**Alvarez, Faustino s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 67, F° 392, año: 2007. Publíquese por tres (3) veces. Secretaría, 16 de marzo de 2007.

**Dr. Ricardo M. González Mehal**  
Abogado/Escribano

s/c. E:28/3 V:4/4/07

**EDICTO.-** El Dr. Emilio Omar Haiquel, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral de la VI Circunscripción Judicial de Castelli, Provincia del Chaco, cita por tres (3) días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el Sr. MAURI, Wenceslao, DNI N° 14.534.546, para que dentro de treinta (30) días posteriores a la última publicación, lo acrediten, bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados: "**Mauri, Wenceslao s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 399/04. Sec. única. Castelli, Chaco, 24 de setiembre de 2004.

**Esc. Daniel Eduardo Rolhaiser**  
Secretario

s/c. E:28/3 V:4/4/07

**EDICTO.-** La Dra. Sonia B. Schulz de Papp, Juez en lo Civil y Comercial de la IIIª. Circunscripción Judicial de la Pcia. del Chaco, cita por tres (3) veces y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores del Sr. Pablo SUSTER, M.I. N° 61.323, a que comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos: "**Suster, Pablo s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 658, Año 2005. Secretaría N° 2. Villa Angela, 1 de julio de 2005.

**Dra. Laura V. Buyatti**  
Abogada/Secretaria

R.N° 126.192 E:28/3 V:4/4/07

**EDICTO.-** La Dra. Sonia B. Schulz de Papp, Juez en lo Civil y Comercial de la IIIª. Circunscripción Judicial de la Pcia. del Chaco, cita por tres (3) veces y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores del Sr. Cosme Damián VICENTIN, L.E. N° 3.559.601, y la Sra. Ana Amalia RÍOS, M.I. N° 1.542.910, a que comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos: "**Vicentín, Cosme Damián y Ana Amalia Ríos s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 605/06. Secretaría N° 2. Villa Angela, 9 de noviembre de 2006.

**Dra. Laura V. Buyatti**  
Abogada/Secretaria

R.N° 126.193 E:28/3 V:4/4/07

**EDICTO.-** El Dr. Alberto E. Verbek, Juez Civil y Comercial N° 1, suplente, Pcia. R. Sáenz Peña, Segunda Circunscripción, Chaco, cita por tres (3) y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores del Sr. Joaquín AGUDO, M.I. 92.638.572, bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados: "**Agudo, Joaquín s/Sucesorio Ab-Intestato**", Expte. N° 175/07. Sec. N° 1, Dr. Emilio Lozina, Secretario-Relator, 16 de marzo de 2007.

**Dr. Emilio Lozina**  
Secretario / Relator

R.N° 126.195 E:28/3 V:4/4/07

**EDICTO.-** El Dr. José Oscar Rodríguez, Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral de Charata, Chaco, cita por tres días y emplaza por treinta a herederos, acreedores y legatarios de Roberto CASTAÑO, M.I. N° 7.904.930, para que comparezcan a estar a derecho, en autos: "**Castaño, Roberto s/Sucesorio**", Expte. N° 75/07. Charata, Chaco, 23 de febrero de 2007.

**Dr. Claudio Silvio Hugo Longhi**  
Abogado/Secretario

R.N° 126.171 E:28/3 V:4/4/07

**EDICTO.-** Dr. José Teitelbaum, Juez de Paz Primera Especial, en autos: "**Druzijanich, Ricardo s/Sucesorio**", Expte. 4.410 Año 2006, Sec. N° 2, cita por tres y emplaza por treinta días a herederos y acreedores del Sr. Ricardo DRUZIJANICH, M.I. 14.948.768. Falleció el 31/05/2006, a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Pcia. R. S. Peña, Chaco, 20 de marzo de 2007.

**Dra. Natalia L. Segovia, Secretaria**

R.N° 126.172 E:28/3 V:4/4/07

**EDICTO.-** El Juez de Paz de Machagai, cita por tres veces y emplaza por treinta días a herederos y acreedores en autos: "**Gómez, José Andrés s/Sucesorio**", Expte. N° 410/07, bajo apercibimiento de ley. Machagai, 14 de marzo de 2007.

**Ana María Mehechen**  
Abogada/Secretaria

R.N° 126.189 E:28/3 V:4/4/07

**EDICTO.-** El Dr. Rafael E. Saucedo, Juez de Paz titular de Las Breñas, cita por tres días y emplaza por treinta a herederos, legatarios y acreedores de José Inocencio PERALTA (M.I. N° 3.567.307) y de Lorenza Justina LEZCANO de PERALTA (M.I. N° 6.603.237) pra que comparezcan a estar a derecho en autos: "**Peralta, José Inocencio y Lezcano de Peralta, Lorenza Justina s/ Sucesorio**", Exp. 462 F° 156/07, Sec. N° 1, bajo apercibimiento de ley. Secretaría, 23 de marzo de 2007.

**Miriam A. Aguirre**  
Escribana/Secretaria

R.N° 126.191 E:28/3 V:4/4/07

**EDICTO.-** Por disposición del Dr. Héctor Hugo Seguí, a cargo del Juzgado Civil y Comercial N° 1 de la Ciudad de Pcia. Roque Sáenz Peña. "Pcia. Roque Sáenz Peña, 26 de Mayo de 2006. Publíquese edictos por tres días en el Boletín Oficial y diario local, ambos de esta provincia, citando a todos los que consideren con derecho a los bienes dejados por el causante STEVOVICH, Vidal Julián, M.I. 14.799.612, fallecido el 14 de Junio de 2003, para que dentro de treinta días, posteriores a la última publicación, lo acrediten, bajo apercibimiento de ley. Not. Fdo.: Dr. Héctor Hugo Seguí, Juez". Así lo ordena en los autos caratulados: "**Stevovich, Vidal Julián s/Sucesorio Ab-Intestato**", Expte. 819, Año: 2006, Sec. 2. Pcia. Roque Sáenz Peña, Chaco, 17 de octubre de 2006.

**Dra. María del C. Romero**  
Secretaria de Trámite

R.N° 126.185 E:28/3 V4/4/07

**EDICTO.-** Por disposición del Dr. José Teitelbaum, a cargo del Juzgado de Paz Primera Especial de la Ciudad de Pcia. Roque Sáenz Peña. "Pcia. Roque Sáenz Peña, 13 de diciembre de 2006. Publíquese edictos por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de mayor circulación en la provincia, citando a herederos y acreedores para que dentro del término de treinta días, los que se comenzará a contar, a partir de la última publicación, comparezcan a deducir las acciones que por derecho corresponde. Not. Fdo.: Dr. José Teitelbaum, Juez". Así lo ordena en los autos caratulados: "**Bordón, Antonio s/Sucesorio**", Expte. 4.700, Año: 2006, Sec. 2. Pcia. Roque Sáenz Peña, Chaco, 6 de febrero de 2007.

**Dr. Francisco Morales Lezica (h)**  
Secretario

R.N° 126.183 E:28/3 V4/4/07

**EDICTO.-** La Sra. Juez de Paz de Primera Categoría Especial N° 2, de la ciudad de Resistencia, Dra. Silvia Zalazar, Secretaria N° 3, hace saber por tres (3) días, en el Boletín Oficial y un diario local, emplazando a todos los que se consideren con derecho a la herencia del Sr. Jorge Alejandro CENTURION, M.I. N° 31.112.382, para que en el término de treinta (30) días posteriores a la fecha de la última publicación comparezcan los interesados, terceros y/o acreedores con pretensión a la herencia, en autos: "**Centurión Jorge Alejandro s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 1862, Año 2.006, bajo apercibimiento de Ley. Resistencia, 5 de Marzo de 2.007.

**Dra. Sara B. Grillo de Ferreyra,** Secretaria

R.N° 126.179 E:28/3 V:4/4/07

**EDICTO.-** El señor Juez Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de Charata, Chaco, Dr. José Oscar Rodríguez; en autos caratulados: "**Álvarez, Carlos Alberto s/Sucesorio**", Expte. N° 166, Año 2.007. Publíquense Edictos por tres (3) días en el Boletín Oficial y diarios de amplia circulación y/o difusión provincial, citando a herederos, acreedores, legatarios y todos los que se considerasen con derecho a los bienes dejados por el causante, Sr. Álvarez, Carlos Alberto, D.N.I. N° 11.779.320, para que dentro de treinta (30) días lo acrediten. Asimismo, se hace saber al recurrente que los edictos que oportunamente se expedirán en autos. Charata, Chaco, 19 de Marzo de 2.007.

**Dr. Claudio Silvio Hugo Longhi**  
Abogado/Secretario

R.N° 126.178 E:28/3 V:4/4/07

**EDICTO.-** La Dra. Celia B. Altamiranda, Juez de Paz de 1° Especial, de Presidencia Roque Sáenz Peña, Chaco, cita por tres días y emplaza por treinta días partir de la última publicación, a herederos y acreedores de doña Mercedes RIOS, D.N.I. N° 4.405.005, a fin de que comparezcan a estar a derecho en autos: "**Ríos, Mercedes s/Sucesorio**", Expte. N° 432/07, bajo apercibimiento de Ley. Secretaria N° 2, Pcia. Roque Sáenz Peña, Chaco, 23 de Marzo de 2007 Febrero de 2007.

**Dra. Natalia L. Segovia,** Secretaria

R.N° 126.180 E:28/3 V:4/4/07

**EDICTO.-** El Juzgado Civil y Comercial N° 6, sito en calle López y Planes N° 48, Planta Alta de la ciudad de Resistencia, Chaco, a cargo de la Dra. Iride Isabel Ma. Grillo, Secretaria N° 6, cita por medio de edictos que se publicarán por dos (2) días en el Boletín Oficial y en un diario local para que los herederos de Volders, Raúl Guillermo comparezcan a estar a derecho en las presentes actuaciones en el plazo de cinco (5) días bajo apercibimiento de designarseles al Sr. Defensor de Ausentes para que lo represente, en los autos caratulados: "**Lotería Chaqueña c/Volders, Raúl Guillermo s/Ejecución de Sentencia**", Expte. N° 5636/03. Dra. Iride Isabel Ma. Grillo. Resistencia, 20 de Marzo de 2007.

**Alicia María Luz Norniella**  
Escribana/Secretaria

s/c. E:28/3 V:30/3/07

**EDICTO.-** El Dr. Emilio Omar Haiquel, Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral de la VI Circunscripción Judicial de la ciudad de J. J. Castelli, Provincia del Chaco, cita por dos (2), emplazando a la demandada Sra. Rita Mercedes OJEDA, DNI N° 24.928.388, para que dentro de 3 días, comparezca a tomar intervención que le corresponda en este proceso, bajo apercibimiento de designar al defensor de ausentes para que la represente en el art. 343 del C.P., posteriormente a la última publicación lo acrediten bajo apercibimiento de ley, en autos caratulados: "**Cardozo, Saturnina s/Beneficio de litigar sin gastos-guar-da**", Expte. N° 688/06, Sec. única. Juan José Castelli, Chaco, 9 de marzo de 2007.

**Evelín Gabriela Toloza**  
Abogada/Secretaria

s/c. E:28/3 V:30/3/07

**EDICTO.-** Dr. Amalio Aquino, Juez del Juzgado de Paz Primera Categoría Especial de la Ciudad de Barranqueras, Secretaria de la Dra. Marina A. Botello, sito en Av. 9 de Julio 5320, de la Ciudad de Barranqueras, cita por tres (3) días en el Boletín Oficial y tablilla de este Juzgado emplazando a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Sr. FARIÑA, Armando Roberto, M.I. N° 7.913.407, para que dentro del término de treinta (30) días, contados a partir de la última publicación, comparezcan y lo acrediten bajo apercibimiento de ley, en los autos: "**Fariña, Armando Roberto s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 3.320/06. Barranqueras, 1 de diciembre de 2006.

**Dra. Marina A. Botello**  
Secretaria

R.N° 126.176 E:28/3 V:4/4/07

**EDICTO.-** Ana Josefa ESPIN, D.N.I. 2.088.653, con domicilio legal en Brown s/n, Las Garcitas, dedicado al ramo Telecabina, funcionando la misma en calle Uruguay 980, hace saber por 3 (tres) días que transfiere a Karina Noemí VENCE, con domicilio en 156 v. Mz. 42 Parcela 3, el fondo de comercio a título oneroso. Ubicado en el mencionado domicilio. Para reclamos de terceros u opciones dirigirse al domicilio legal de Uruguay 980, de Gral. San Martín, Chaco.

**Ana Josefa Espín**

R.N° 126.196 E:28/3 V:4/4/07

**EDICTO.-** Dra. Iride Isabel Grillo, Juez Civil y Comercial de la Sexta Nominación, sito en López y Planes 48, ciudad, cita a Pastor BESGA, por dos (2) días para que dentro del plazo de quince (15) días comparezca a tomar intervención y hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento designarle al Sr. Defensor de ausentes para que lo represente. Autos: "**Barrios, Remigio c/Besga, Pastor y/o Propietario del Inmueble s/ Posesión Veinteañal**", Expte. N° 8.993/05. Resistencia, 27 de febrero de 2006.

**Alicia María Luz Norniella**  
Escribana/Secretaria

R.N° 126.175 E:28/3 V:30/3/07

**EDICTO.-** La señora Fiscal de Investigación, Dra. Fanny A. Zamateo, Fiscalía de Investigación N° 4 de la Segunda Circunscripción Judicial, secretaría a cargo Dr. Andrés E. Romero, hace saber a Luis Alfredo ARECO (a) "Cuquito", DNI N° 40.502.189, argentino, soltero, jornalero, nacido en Presidencia Roque Sáenz Peña el día 16 de diciembre del año 1987, domiciliado en calle 18 entre 37 y 39 del Barrio Santa Mónica, ciudad, hijo de Liliana Natividad Areco, que en estos autos caratulados: "**Areco, Luis Alfredo s/Tentativa de homicidio**", Expte. 3.012/06, la Sra. Juez de Garantía ha dictado la siguiente resolución: "Pcia. Roque Sáenz Peña, 22 de septiembre de 2006..., conforme a lo dispuesto en el art. 501 del C.P.P. trábase embargo sobre los bienes de Luis Alfredo Areco hasta cubrir la suma de pesos cuatrocientos (\$ 400) a efectos de garantizar la pena pecuniaria y las costas en la presente causa que se le sigue por el delito de *Portación de arma de fuego de uso civil en conc. real con abuso de armas* (art. 189 bis, 3er. párrafo, art. 104, 2º sup. y 55 del C.P.).... Notifíquese. Fdo.: Dr. Norma N. de Casalino, Sec. Juan Antonio Parra, Sub. Cita y emplaza por el término de 5 días bajo apercibimiento de declarárselo rebelde. Pcia. Roque Sáenz Peña, 19 de marzo de 2007.

**Dr. Andrés E. Romero**  
Abogado/Secretario

s/c. E:28/3 V:11/4/07

**EDICTO.-** La Sra. Juez de Ejecución Penal de la ciudad de General José de San Martín, Provincia del Chaco, Dra. Ana María Rubio, hace saber que, respecto de MEDINA, Isidro, DNI N° 17.052.947, argentino, de 42 años de edad, domiciliado en zona de Campo Bermejo, jurisdicción de Gral. J. de San Martín, Chaco, nacido el día 15 de mayo de 1963, jornalero, hijo de Felipe Neri Medina y de Felipa Villaverde (f), Pront. Pol. Prov. N° 0035417 Sec. RH, en los autos caratulados: "**Medina, Isidro s/Ejecución de pena**", Expte. N° 30/07, se ejecuta la sentencia N° 110 de fecha 23/10/06, dictada por la Cámara Criminal Segunda de la ciudad de Resistencia, fallo que en su parte pertinente reza: "...I) Condenado a Isidro MEDINA, cuyos datos de identidad obran «ut supra», como autor penalmente responsable de los delitos de «abuso sexual con acceso carnal a una menor de 12 años» (artículo 119 párrafo 3ro. en relación con el inc. «b» del Código Penal, por el hecho cometido en fecha incierta pero entre los meses de abril/mayo del dos mil cuatro, que viniera requerido a juicio y calificado por el Fiscal de Investigaciones en su auto de elevación a juicio, a sufrir la pena de **ocho (8) años** de prisión efectiva, más accesorias legales (art. 12 y 26 del C.P.) II)... III)... IV) Not. Fdo.: Dra. Lidia Lezcano de Urturi, Juez de Cámara Segunda en lo Criminal. Dr. Julio César Silva, Secretario". Gral. J. de San Martín, Chaco, 21 de marzo de 2007.

**Dr. Francisco Insfrán**  
Secretario

s/c. E:28/3 V:11/4/07

**EDICTO.-** El Dr. Emilio Omar Haiquel, Juez del Juzgado Civil, Comercial y Laboral de la VI Circunscripción, Secretaría Unica, de la localidad de Juan José Castelli, Chaco, sito en calle San Martín 260, en autos: "**Cuellar, Ramón Alfredo s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 336, F° 208, año 2006, cita a los herederos y acreedores de Ramón Alfredo CUELLAR, D.N.I. N° 7.918.746 para que dentro del término de treinta (30) días, comparezcan a hacer valer sus derechos. Publíquese por tres (3) días en un diario local y en el Boletín Oficial. Juan José Castelli, Chaco, 21 de junio de 2006.

**Esc. Daniel Eduardo Rolhaiser**  
Secretario

R.N° 126.215 E:30/3 V:9/4/07

**EDICTO.-** La Dra. Celia Altamiranda, Juez de Paz subrogante del Juzgado de Paz Primera Especial de la ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña, Chaco,

cita por tres y emplaza treinta días a herederos, acreedores y legatarios de doña BRACONE, Esther Argentina Vda. de VERON, M.I. N° 6.593.191, bajo apercibimiento legales. Secretaría a cargo de la Dra. Natalia L. Segovia. Presidencia Roque Sáenz Peña, 28 de febrero de 2007.

**Dra. Natalia L. Segovia**  
Secretaria

R.N° 126.231 E:30/3 V:9/4/07

**EDICTO.-** La Sra. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la ciudad de Villa Angela, Chaco, Dra. Sonia S. de Papp, cita por tres (3) días, emplazados por treinta a los que se consideren con derecho a los bienes del causante: Rodolfo Juan Jacobo TORNES, para que lo acrediten en su juicio sucesorio: "**Tornes, Rodolfo Juan Jacobo s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 202 F° 382 Año '07. Secretaría N° 2, bajo apercibimiento de ley. Villa Angela, 22 de marzo de 2007.

**Dra. Laura V. Buyatti**  
Abogada/Secretaria

R.N° 126.233 E:30/3 V:9/4/07

**EDICTO.-** El Juzgado Civil y Comercial N° 6, a cargo de la Dra. Iride I. M. Grillo, Juez, sito en calle López y Planes N° 48, ciudad, cita por tres días y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Eugenio URIARTE, L.E. N° 7.488.607, a que los acrediten por sí o apoderados. Todo ello en los autos caratulados: "**Uriarte, Eugenio s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 3.260/06. Fdo.: Dra. Iride M. I. Grillo, Juez. Resistencia, 16 de febrero de 2007.

**Alicia María Luz Norniella**  
Escribana/Secretaria

R.N° 126.224 E:30/3 V:9/4/07

**EDICTO.-** El Dr. José Teitelbaum, Juez de Paz P<sup>ta</sup>. Especial de Pcia. Roque Sáenz Peña, Chaco, cita por tres y emplaza por treinta días, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por don Mario María RUIZ DIAZ, bajo apercibimiento de ley. Secretaría, 14 de diciembre de 2006.

**Dr. Francisco J. Morales Lezica (h)**  
Secretario

R.N° 126.208 E:30/3 V:9/4/07

**EDICTO.-** La Dra. Silvia Claudia Zalazar, Juez de Paz N° 2, de Resistencia, sito en calle Brown N° 250, 2do. piso, de esta ciudad, Secretaría N° 2, hace saber por tres (3) días, y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de don Héctor Félix LOVEY, M.I. N° 7.408.868, que comparezcan a estar a derecho, en los autos: "**Lovey, Héctor Félix s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 1916, Año 2.006, bajo apercibimiento de ley. Resistencia, 12 de Diciembre de 2.006.

**Dra. Sara B. Grillo**  
Secretaria

R.N° 126.201 E:30/3 V:9/4/07

**EDICTO.-** El Juzgado de Paz Especial de la Segunda Nominación, a cargo de la Dra. Silvia Claudia Zalazar, Secretaría N° 4 a cargo de la suscripta, con sede en la calle Brown N° 249, cita por tres días y emplaza por treinta días (30), posteriores a la última publicación a herederos y acreedores que se crean con derecho del haber hereditario de Don Heraclio Fermín ALARCÓN, M.I. N° 7.403.938, fallecido el día 26 de Diciembre de 2003, en la Ciudad de Resistencia, Chaco y doña Antonia SUÁRES de ALARCÓN, M.I. N° 6.581.890, fallecido el día 13 de Junio de 2005, en la Ciudad de Resistencia, Chaco, en los autos: "**Alarcón, Heraclio Fermín y Suárez de Alarcón Antonia s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 2516/06. Resistencia, 23 de Marzo de 2007.

**Dra. Sara B. Grillo**  
Secretaria

R.N° 126.221 E:30/3 V:9/4/07

**EDICTO.-** La Sra. Juez Mirna Del Valle Romero, del Juzgado de Paz Primera Categoría Especial N° 1 de Resistencia, Secretaría N° 1, a cargo de la Dra. María O. Vaccari, sito en calle Brown N° 249, planta alta, cita por tres días (3) y emplaza por treinta, a herederos y acreedores de Clara Marta ROMERO, M.I. 6.620.215 con derecho en estos autos: “**Romero, Clara Marta s/Juicio Sucesorio**”, Expte. 2487/06. Resistencia, 5 de Marzo de 2007.

**Dra. María Ofelia Vaccari**  
Secretaria

R.N° 126.217 E:30/3 V:9/4/07

**EDICTO.-** Mirna Del Valle Romero, Juez de Paz Especial N° 1, Secretaría N° 1 de la ciudad de Resistencia, Chaco, cita por tres días y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y legatarios de doña Florencia Ana CANTEROS de ORTIZ, DNI N° 6.450.676, a que comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos caratulados: “**Canteros de Ortíz, Florencia Ana s/Juicio Sucesorio**”, Expte. N° 1807/05, bajo apercibimiento de ley. Resistencia, 20 de Marzo de 2007.

**Dra. María Ofelia Vaccari**  
Secretaria

R.N° 126.222 E:30/3 V:9/4/07

**EDICTO.-** La Dra. Silvia Mirta Felder, Juez Suplente del Juzgado Civil y Comercial de la Segunda Nominación, sito en López y Planes N° 38 de esta ciudad, cita por dos días a la Sra. Ubalda Nora CANTEROS, para que dentro del término de cinco (5) días, comparezca a hacer valer sus derechos en la causa: “**Ávalos, Santa Preciliana E/A: I.P.D.U.V. c/Canteros, Ubalda s/Ejecución Hipotecaria, Expte. 8720/00, s/Incidente de Levantamiento de Embargo**”, Expte. N° 2832/06, bajo apercibimiento de designarse al Sr. Defensor Oficial de Ausentes. Resistencia, 22 de Marzo de 2007.

**Dra. María Cristina Ramírez**  
Secretaria

R.N° 126.204 E:30/3 V:4/4/07

**EDICTO.-** La Dra. Mirna Del Valle Romero, Juez de Paz de la Primera Categoría Especial de la Primera Nominación de la Ciudad de Resistencia, Chaco, sito en Brown N° 249, 1º Piso, Secretaría a cargo de la Dra. María O. Vaccari, en autos caratulados: “**López de Ledezma, Ramona s/Juicio Sucesorio**”, Expte. N° 2197/06, ha dispuesto lo siguiente: “...Publiquese Edictos citatorios por tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario local, conforme lo establecido en el primer párrafo del Art. 147 del CP.C.C. -de facto- en función con el art. 136 inc. 3, del mismo cuerpo legal emplazándose por treinta días posteriores a la publicación a herederos y acreedores que se crean con derecho al haber hereditario de la causante Sra. Ramona López de Ledezma, M.I. N° 3.272.406... Designase administrador judicial de la presente sucesión a Cirilo LEDEZMA, quien previa aceptación del cargo en legal forma ante la actuario desempeñará su cometido. Fdo. Mirna Del V. Romero. Resistencia, 23 de Marzo de 2007.

**Dra. María Ofelia Vaccari**  
Secretaria

R.N° 126.234 E:30/3 V:9/4/07

**EDICTO.-** La Dra. Silvana A. Arana, Juez de Paz Suplente, Pcia. R. Sáenz Peña, Segunda Circunscripción, Chaco, cita por tres (3), y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de la Sra. Mirtha Azucena Barquilla de Añazco, bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados: “**Barquilla de Añazco, Mirtha Azucena s/Sucesorio**”, Expte. N° 2347/06, Sec. N° 1, 8 de Junio de 2006.

**Dr. Francisco J. Morales Lezica (h)**  
Secretario

R.N° 126.206 E:30/3 V:9/4/07

**EDICTO.-** Se hace saber por cinco días que la empresa Tecnea de Juan Alejandro Roganovich, D.N.I. N° 21.048.024, domiciliado legalmente en calle Obligado N° 776, Resistencia, ha decidido transferir el Fondo de Comercio de su empresa, dedicada a la Construcción ubicada en calle Los Obreros N° 214 de Rcia., a la Sociedad Intecnea S.R.L., CUIT N° 30-70865181-4, domiciliada en calle Los Obreros N° 214 de Rcia., para oposiciones dirigirse a calle Pueyrredón N° 208, Piso 1, Oficina 3, Rcia.; Cr. Juan Esteban Mersch, Resistencia, Chaco, 9 de Marzo de 2.007.

**Juan Alejandro Roganovich**  
D.N.I. N° 21.048.024

R.N° 126.236 E:30/3 V:13/4/07

**EDICTO.-** Dra. Silvia Claudia Zalazar, Juez de Paz Primera Categoría Especial N° 2, Secretaría N° 3, cita por tres días, y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de Emilia ACOSTA de ACOSTA, M.I. N° 6.590.725, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, en calle Brown 257, en los autos caratulados: “**Acosta, Emilia s/Juicio Sucesorio**”, Expte. N° 239/07, bajo apercibimiento de ley. Resistencia, 23 de marzo de 2007.

**Dra. Lilian B. Borelli**  
Abogada/Secretaria

R.N° 126.200 E:30/3 V:9/4/07

**EDICTO.-** El Dr. Juan Zaloff Dakoff, Juez Civil y Comercial N° 2, Sec. N° 3, de la ciudad de Pcia. Roque Sáenz Peña, Chaco, cita por tres días y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MERKA, Francisco, C.I. N° 22.061, y RUIZ FERNANDEZ, Josefa, C.I. N° 307.646, fallecidos el 11-07-1993 y 11-11-1996 respectivamente, en autos: “**Merka, Francisco y Ruiz Fernández, Josefa s/Sucesorio**”, Expte. N° 1.492, año 2006, Sec. N° 3, bajo apercibimiento de ley. Pcia. Roque Sáenz Peña, Chaco, 6 de febrero de 2007.

**Dra. María Sandra A. Varela**  
Abogada/Secretaria

R.N° 126.207 E:30/3 V:9/4/07

**EDICTO.-** Dr. Miguel Angel Bordón, Juez subrogante Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de Juan José Castelli, sito en calle Avda. San Martín N° 260, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de STRUZYNSKI, Juan, M.I. 8.381.630, para que hagan valer sus derechos, en autos: “**Struzynski, Juan s/Sucesorio**”, Expte. 152 a.06, bajo apercibimiento de ley. Secretaría, 23 de febrero de 2007.

**Esc. Daniel Eduardo Rolhaiser**  
Secretario

R.N° 126.211 E:30/3 V:9/4/07

**EDICTO.-** El Juzgado Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de General José de San Martín, Chaco, sito en Uruguay N° 635, 1º piso, cita por dos (2) días y emplaza por treinta (30) días al Sr. Leonardo Alejandro GOMEZ, D.N.I. N° 10.679.401, a fin de que comparezca a hacer valer sus derechos en el Expediente caratulado: “**Chmielewski Vda. de Szulc Rogowski, María s/Juicio Sucesorio Testamentario**”, Expte. N° 193, Año 2006, bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausentes. Secretaría, 20 de marzo de 2007.

**Dra. Delia F. Galarza**  
Secretaria

R.N° 126.216 E:30/3 V:4/4/07

**EDICTO.-** La Dra. Sonia B. Schulz de Papp, Juez, cita por tres y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Alberto Francisco RODA, y quienes se consideren con derecho a sus bienes, a que se presenten a acreditarlo, bajo apercibimiento de ley, en autos caratulados: “**Roda, Isolina y Alberto Francisco Roda s/Juicio Sucesorio**”, Expte. N° 1.059 año 1987, en el Juzgado de 1ª Instancia Civ. y Com. de Villa Angela. Secretaría N° 1, 24 de noviembre de 2006.

**Esc. Mabel Escribanich de Nicolich**  
Escribana/Secretaria

R.N° 126.210 E:30/3 V:9/4/07

**EDICTO.-** Dra. Silvia Mirta Felder, Juez Civil y Comercial N° 2, secretaría N° 2, sito en López y Planes 38, ciudad, cita por dos días y emplaza por cinco a supuestos herederos del Sr. Ramón Antonio ELIAS, DNI N° 8.079.563, por edictos que se publicarán en el Boletín Oficial y un diario de la Provincia de Corrientes en autos caratulados: "**Judchak de Katz, Celia c/ Elías, Ramón Antonio s/Ejecución de Honorarios**", Expte. N° 55/01, bajo apercibimiento de designar defensor de ausentes para que lo represente. Resistencia, 23 de marzo del 2007.

**María Cristina Ramírez**  
Abogada/Secretaría

R.N° 126.235 E:30/3 V:4/4/07

**EDICTO.-** La Dra. Gladys Esther Zamora, Juez del Juzgado Civil y Comercial N° 9, Sec. N° 9, de la ciudad de Resistencia, sito en calle French 166, 1º piso, cita por quince (15) días a los herederos de Felipe DIEZ FERRERAS, M.I. 7.456.536, y Luisa LE VRAUX, M.I. 4.515.187, para que comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de designar al defensor de ausentes para que lo represente en los autos caratulados: "**Gavilán Silva, Norma Beatriz c/Sucesores de Diez Ferreras, Felipe s/Escrituración**", Expte. N° 6.607/04. Fdo.: Dra. Gladys Esther Zamora, Juez Civil y Comercial N° 9. Resistencia, 23 de marzo del 2007.

**Dra. Nancy Elizabeth Chávez**  
Secretaría

R. N° 126.212 E:30/3 V:4/4/07

**EDICTO.-** La Sra. Juez Civ. y Com. Déc. Nom., Dra. Norma A. Fernández de Schuk, Sec. a mi cargo, sito en French N° 166, 1º piso, hace saber por cinco (5) días en los autos caratulados: "**Mutual Personal de Educación del Chaco (MU.P.E.CH.) s/Concurso Preventivo**", Expte. N° 7.204/01, que en fecha 27/03/2007 se ha declarado la Quiebra de MUTUAL PERSONAL DE EDUCACION DEL CHACO (MU.P.E.CH.), C.U.I.T. N° 33-58820326-9 inscripta en el Registro Nacional de Mutualidades con la Matrícula N° 25 (veinticinco), con domicilio social en Av. Alberdi 359, de esta ciudad. Interviene como Síndico el C.P.N. Iván Anatonio ZUAZQUITA, con domicilio en Remedios de Escalada N° 353, de esta ciudad. Se dispuso además: "... IV- ORDENAR a la deudora y a terceros, que entreguen al Síndico todos los bienes de aquélla, bajo penas y responsabilidades de ley... VI- INTIMAR a la deudora para que entregue al síndico dentro de las veinticuatro horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. Asimismo, a que cumpla los requisitos a los que se refiere el art. 86 de la L.C.Q. (art. 88 inc. 4º). VII- INTIMAR a la fallida para que dentro de 48 hs. de notificado, constituya domicilio procesal en el lugar de tramitación de la presente, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado (art. 88 inc. 7). VIII- PROHIBIR hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces (art. 88 inc. 5º)... XV- FIJAR como fecha hasta la cual se pueden presentar las solicitudes de verificación de créditos, para acreedores posteriores a la presentación del concurso (26/06/2001) ante el síndico, el 24 del mes de mayo de 2007. XVI- FIJAR el 10 del mes julio de 2007, como fecha hasta la cual el síndico debe presentar el informe individual a que alude el art. 35 de la Ley de C. y Q... XVII- ESTABLECER el 5 del mes de septiembre de 2007, como fecha en que el síndico debe presentar el informe general que indica el art. 39 de la L. C. y Q...". Resistencia, 27 de marzo del 2007.

**Dra. Clelia Magdalena Borisov**  
Secretaría

c/c. E:30/3 V:13/4/07

**EDICTO.-** El Dr. Héctor Hugo Osiska, Juez del Trabajo de la Segunda Circunscripción, Sáenz Peña, Chaco, sito en calle 9 Julio N° 361, 1º piso, cita por dos (2) días a la Sra. Ilda Erica RADTKE, DNI N° 13.897.864, con

último domicilio conocido en calle San Fernando N° 176, de la ciudad de Resistencia, Chaco, en los autos: "**Herero, Orlando Walter c/Radtke, Ilda Erica y Otros s/Sumario**", Expte. N° 61, Año 2006, a fin de que se notifique de la siguiente resolución. Por iniciada la presente demanda contra Ilda Erica RADTKE y/o Daniel CASULLO, ambos domiciliados en San Fernando N° 176 de Resistencia -Chaco- y/o SEGUROS BERNARDINO RIVADAVIA COOP. LTDA., con domicilio en calle 7 N° 755 de La Plata -Pcia. de Buenos Aires- y/o QUIEN RESULTE RESPONSABLE, tendiente al cobro de la suma de Pesos Doce Mil Ochocientos Noventa y Ocho con Cuarenta y Cinco Centavos (\$ 12.898,45) en concepto de SALARIOS ADEUDADOS, S.A.C.; VACACIONES NO GOZADAS, Etc. Téngase presente las pruebas ofrecidas, y por acompañadas las documentales que se individualizan en el acta de secretaría respectiva, las que previa foliatura en forma independiente a los presentes serán reservadas en Caja Fuerte de secretaría, las que quedan a disposición de las partes. De conformidad a lo dispuesto por los arts. 83 y 84 de la ley 2.383 "de facto", córrase traslado de la demanda al accionado, la que deberá ser contestada por este dentro del término de diez (10) días para contestar demanda, bajo apercibimiento de que si no compareciere se designará al Sr. Defensor Oficial de Ausentes, a fin de que lo represente en la causa. Secretaria, Dra. María del C. G. Benítez de Pons,..... de noviembre de 2006.Febrero 1 de 2007.

**María del C. G. Benítez de Pons**  
Abogada/Secretaría

R.N° 126.209 E:30/3 V:4/4/07

**EDICTO.-** El Juez de Instrucción subrogante de la Primera Nominación de la Segunda Circunscripción Judicial, Dr. Carlos Verbeek, hace saber a María de los Angeles FERNANDEZ, argentina, de 29 años de edad, soltera, empleada, domiciliada en calle 33 entre 26 y 28 N° 1224, ciudad, DNI 24.456.094, nacida en esta ciudad el 18/04/75, hija de Elpidia Rafael Fernández y de Ramona Evangelina López, que en estos autos caratulados: "**Dra. Catan, Myrian Graciela s/Estafa**", Expte. N° 3.750/01, se ha dictado la siguiente resolución: ///sidencia Roque Sáenz Peña, 26 de marzo de 2007. Por recibido, agréguese y atento a lo informado por la autoridad policial, **resuelvo:** Notificar por edicto a María de los Angeles Fernández, de la resolución dictada en autos, cita y emplaza por el término de cinco días, bajo apercibimiento de declarársela rebelde. Notifíquese. ///sidencia Roque Sáenz Peña, 5 de diciembre de 2006... Elevación a juicio: Téngase por presentado este requerimiento de elevación a juicio a fin de que María de los Angeles Fernández sea juzgada por el delito de *Tentativa de estafa* (art. 42 en función del 172 del Código Penal)... Fdo.: Agente Fiscal N° 3, Dr. Marcelo Fabián Soto.

**Dra. Karina L. Barlasini Rueda**  
Secretaría

s/c. E:30/3 V:13/4/07

## LICITACIONES

PODER JUDICIAL  
PROVINCIA DEL CHACO  
LICITACIÓN PÚBLICA N° 005/07  
EXPEDIENTE N° 0006/2007

**Objeto: Oferta básica:** Locación de un inmueble, en la ciudad de Resistencia, Chaco, con una superficie cubierta aproximada de 927 m² u **oferta alternativa:** Dos inmuebles con una superficie cubierta aproximada de 432 m² y otro de 495 m² con destino a distintas dependencias judiciales.

**Fecha y hora de apertura:** 16 de abril de 2007. **Hora:** 10,00.

**Lugar de apertura y presentación de los sobres:** Dirección General de Administración, López y Planes N° 215, piso 3º, Resistencia, Chaco.

**Consulta y venta de los pliegos de condiciones:**

Dirección General de Administración, Departamento de Compras y Suministros, López y Planes N° 215, piso 3°.  
**Valor del pliego:** \$ 20,00 (Pesos Veinte) en papel sellado provincial.

**Horario de atención:** De 7,30 a 12,00 horas.

s/c. E:21/3 V:30/3/07

PROVINCIA DEL CHACO  
S.A.M.E.E.P.

LICITACION PUBLICA N° 09/06  
SEGUNDO LLAMADO

**Objeto:** Reparación de veredas en área Metropolitana (materiales y mano de obra).

**Fecha de apertura:** 17/04/07. **Hora:** 10

**Presupuesto Oficial:** \$ 181.500 (IVA incluido)

**Precio del pliego:** \$ 150 + IVA.

**Venta de pliegos e informes:** Div. Compras SAMEEP, Av. 9 de Julio 788, Rcia., hasta el 12/04/07.

**Presentación de sobres:** Mesa de Entradas SAMEEP, Av. 9 de Julio 788, Resistencia, hasta quince (15) minutos antes de la hora de apertura.

**Lugar de apertura:** Sala de Reuniones SAMEEP, Av. Las Heras 80, Resistencia.

c/c. E:23/3 V:4/4/07

PROVINCIA DEL CHACO  
MINISTERIO DE GOBIERNO, JUSTICIA Y TRABAJO

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
LICITACION PUBLICA N°01/07

**Objeto del llamado:** Contratación en locación de un inmueble destinado al funcionamiento de la Oficina del Registro Civil de la Localidad de Charata, dependiente del Ministerio de Gobierno, Justicia y Trabajo, por el término de dos (2) años con opción a dos (2) años más.

**Monto mensual aproximado:** Pesos Novecientos (\$ 900.00).

**Lugar y fecha de apertura:** Dirección de Administración del Ministerio de Gobierno, Justicia y Trabajo, Marcelo T. de Alvear N°145 - 4° Piso, Edificio "B" de Casa de Gobierno, Resistencia (Chaco), el día 23 de abril de 2007 a las 10:00 horas.

**Consulta y/o adquisición de pliegos:** Departamento Compras y Suministros de la Dirección de Administración, del Ministerio de Gobierno, Justicia y Trabajo - 4° Piso de Casa de Gobierno, de Lunes a Viernes de 07:00 a 13:00 horas. Conmutador: (T.E. 03722-422901 al 422918, Inter-no 2068 y Directo: (03722-448060).

**Valor del pliego:** Pesos doce (\$ 12,00), en papel sellado de D.G.R.

Dr. Alberto Ramón Vicesar  
A/C. Dirección Administración

s/c. E:26/3 V:9/4/07

MAS ESCUELAS - MEJOR EDUCACIÓN  
Programa Nacional 700 Escuelas  
AVISO DE LICITACIÓN

El Banco Interamericano de Desarrollo (BID) ha accedido a financiar y asistir al Gobierno Argentino en la ejecución de los obras correspondientes al Programa de Mejoramiento del Sistema Educativo, Subprograma II Expansión de la Infraestructura escolar, mediante el Préstamo N° 1345 OC-AR.

PROVINCIA DEL CHACO  
LICITACIÓN N° 15/07

**Objeto:** Construcción de: EGB a crear en Margarita Belén, Departamento San Fernando.

**Presupuesto oficial:** \$ 2.751.533,88.

**Plazo de ejecución:** Doce (12) meses.

**Recepción de ofertas:** Hasta el 30/04/2007 - 09:00 horas.

**Apertura de ofertas:** 30/04/2007, a las 10:00 horas.

**Valor del pliego:** \$ 300.

**PRINCIPALES REQUISITOS CALIFICATORIOS:**

**Volumen anual disponible:** \$ 2.751.534.

**Acreditar superficie construida de:** 2.992 m<sup>2</sup> en no más de 3 (tres) contratos.

**Venta de pliegos:** Dirección de Licitaciones y Certificaciones de la Secretaría de Transporte y Obras Públicas, Marcelo T. de Alvear 145 - 2° Piso.

**Consultas:** Unidad ejecutora Provincial - Gobernador Bosch N° 99 - Resistencia, (Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología - M. E. C. C. y T.).

**Lugar de apertura:** Salón de Acuerdos de la Casa de Gobierno de la Provincia del Chaco - Marcelo T. de Alvear N° 145 - Entrepiso - Ciudad de Resistencia - Provincia del Chaco.

**UES II:** Hipólito Yrigoyen 460 - 4P - Tel. (011)4342-8444. www.700escuelas.gov.ar

Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología.

Ministerio de Planificación Federal,

Inversión Pública y Servicios.

Provincia del Chaco.

C.P.N. Delicia C. de Donaire

Programa 700 Escuelas

s/c.

E:30/3 V:4/4/07

EJERCITO ARGENTINO  
COMANDO DE INGENIEROS  
LICITACIÓN PÚBLICA N° 7/2007  
Expediente AB07-00239/5

**Objeto de la contratación:** Reparación de techos del Casino de Oficiales (2° etapa) y remodelación de la Casa N° 1 de la BAL Resistencia - Provincia de Chaco.

**Clase:** De Etapa única nacional

**Modalidad:** Precio de referencia

**Adquisición y/o consultas de pliegos.** Lugar: Comando de Ingenieros, Servicio Administrativo Financiero, Azopardo Nro 250 - 6° piso (1328) Capital Federal, Tel/Fax (011) 4345-3510.

**Horarios:** Días hábiles de 8.00 a 13.00 horas.

**Costo de Pliego:** Pesos Doscientos Cincuenta (\$ 250,00)

"El Pliego de Bases y Condiciones Particulares de este procedimiento podrá ser obtenido con el fin de presentarse a cotizar o consultado en el sitio Web de la Oficina Nacional de Contrataciones, www.argentinacompra.gov.ar ingresando al acceso directo "Contrataciones Vigentes".

**Presentación de ofertas:** Comando de Ingenieros, Servicio Administrativo Financiero, Azopardo Nro 250 - 6° piso (1328), Capital Federal. Los días hábiles en el horario de de 8.00 a 13.00 horas hasta el momento del Acto de Apertura.

**Acto de apertura:** El día 18 de abril de 2007, a las 9.00 horas en la sede del Comando de Ingenieros (Servicio Administrativo Financiero), sito en Azopardo N° 250 - 6° piso de la Capital Federal.

Teniente Coronel de Intendencia

Hugo E. J. Gargano

Jefe Departamento Administrativo

s/c.

E:30/3 V:4/4/07

## CONVOCATORIAS

### LA MODESTA SOCIEDAD ANONIMA

VILLA ANGELA - CHACO

CONVOCATORIA

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Señores Accionistas:

De acuerdo con lo establecido por las disposiciones legales vigentes y los Estatutos de la Sociedad, se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 15 de Abril de 2007, a las 10,00 horas en el local social de Av. 25 de Mayo N° 680, de la ciudad de Villa Angela, Provincia del Chaco, a efectos de considerar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

- 1º) Designación de dos accionistas para firmar el, acta de Asamblea, juntamente con el Presidente y Síndico.
- 2º) Consideración y Aprobación de la Memoria, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, e Informa-

ción Complementaria reexpresados a Moneda Homogénea, por el Trigésimo Séptimo Ejercicio Económico, cerrado el 31 de Octubre de 2006, confeccionado de acuerdo con las normas del Artículo 62 de la Ley 22903, y Resolución Técnica N° 6 y modificatoria, Resolución Técnica N° 19 de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas e Informe del Síndico.

3º) Considerar el destino del Resultado del Ejercicio. Fijar los honorarios de los Miembros del Directorio y Síndico.

**Nota:** Se recuerda a los Señores Accionistas que para tener, acceso a la Asamblea deberán depositar sus acciones en la sociedad hasta tres días hábiles antes de la fecha señalada para su realización.

**Mirta N. Lobera de Giordano**  
Presidenta

R.Nº 126.108 E:21/3 V:30/3/07

>\*<

**CHACO SLOT GAMES S.A.**  
CONVOCATORIA A ASAMBLEA

Se convoca a la asamblea ordinaria de accionistas de CHACO SLOT GAMES S.A. a llevarse a cabo en San Martín 896, Pcia. Roque Sáenz Peña, el día 20 de abril de 2007, a la hora diez (10) para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designación de accionistas para firmar el acta.
- 2) Convocatoria extemporánea.
- 3) Memoria, Balance y demás documentación Contable correspondiente al ejercicio cerrado el 31/12/2004.
- 4) Destino de los resultados.

La asamblea, en segunda convocatoria por haber fracasado la primera tendrá lugar el mismo día a la hora doce (12) con el mismo temario.

**Javier Adrián Schimpf**  
Directorio

R.Nº 126.155 E:26/3 V:9/4/07

>\*<

**CHACO SLOT GAMES S.A.**  
CONVOCATORIA A ASAMBLEA

Se convoca a la asamblea ordinaria de accionistas de CHACO SLOT GAMES S.A. a llevarse a cabo en San Martín 896, Pcia. Roque Sáenz Peña, el día 20 de abril de 2007, a la hora dieciseis (16) para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designación de accionistas para firmar el acta.
- 2) Convocatoria extemporánea.
- 3) Memoria, Balance y demás documentación Contable correspondiente al ejercicio cerrado el 31/12/2005.
- 4) Destino de los resultados.

La asamblea, en segunda convocatoria por haber fracasado la primera tendrá lugar el mismo día a la hora dieciocho (18) con el mismo temario.

**Javier Adrián Schimpf**  
Directorio

R.Nº 126.156 E:26/3 V:9/4/07

>\*<

**CHACO SLOT GAMES S.A.**  
CONVOCATORIA A ASAMBLEA

Se convoca a la asamblea ordinaria de accionistas de CHACO SLOT GAMES S.A. a llevarse a cabo en San Martín 896, Pcia. Roque Sáenz Peña, el día 20 de abril de 2007, a la hora diecinueve (19) para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designación de accionistas para firmar el acta.
- 2) Memoria, Balance y demás documentación Contable correspondiente al ejercicio cerrado el 31/12/2006.
- 3) Destino de los resultados.
- 4) Designación de Directores.

La asamblea, en segunda convocatoria por haber fracasado la primera tendrá lugar el mismo día a la hora veinte (20) con el mismo temario.

**Javier Adrián Schimpf**  
Directorio

R.Nº 126.157 E:26/3 V:9/4/07

**ASOCIACIÓN COMUNITARIA LOTE VEINTE**  
CONVOCATORIA

En cumplimiento de disposiciones estatutarias vigentes, la Asociación Comunitaria Lote Veinte, convoca a Asamblea General Ordinaria de Asociados, para el día 13 de Abril de 2007, a partir de las 17:00 horas, en su Sede Social, a efectos de considerar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

- 1º) Designación de dos asociados para refrendar el acta de la asamblea, junto con el Presidente y Secretario.
- 2º) Consideración de la convocatoria fuera de término.
- 3º) Análisis y Consideración de la Memoria, Balance General e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas, por el Ejercicio Económico cerrado al 30/06/02; 30/06/03; 30/06/04; 30/06/05 y 30/06/06.
- 4º) Fijación del valor de la cuota social.
- 5º) Renovación total de autoridades por terminación de mandatos.

**Daniel Gómez**  
Secretario

**Rubén Lalecori**  
Presidente

R.Nº 126.230 E:30/3/07

>\*<

**ASOCIACIÓN CENTRO DE JUBILADOS Y PENSIONADOS NACIONALES DE VILLA CENTENARIO**  
CONVOCATORIA

La Comisión Directiva de la Asociación Centro de Jubilados y Pensionados Nacionales de Villa Centenario, convoca a participar de la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 19 de Abril de 2007, a las 17:30 hs. en el domicilio de Av. San Martín 949. Se tratará el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

- 1.- Designación de 2 (dos) asambleístas para firmar el Acta.
- 2.- Lectura del Acta anterior.
- 3.- Puesta a Consideración de la Memoria, Balances Generales, Estado de Recursos y Gastos, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Flujo de Efectivo e Informe del Revisor de Cuentas por el Ejercicio finalizado el 31 de Enero de 2007.
- 4.- Renovación del Revisor de Cuentas Titular y Suplente por finalización de sus mandatos.

**Anibal E. González**  
Presidente

R.Nº 126.227 E:30/3/07

>\*<

**SUCESORES DE QUIRINO MORENO S.A.**  
CONVOCATORIA

Señores Accionistas:

De acuerdo con lo establecido por disposiciones legales vigentes y los Estatutos de la Sociedad, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 30 de Abril del año 2007, a las 20,30 horas, en primera convocatoria y a las 21,30 horas en segunda convocatoria, en el local social de Avda. Sarmiento N° 606, de la ciudad de Resistencia, capital de la Provincia del Chaco, a los efectos de tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

- 1º. Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.
- 2º. Lectura, Consideración y Aprobación de la Memoria, Inventario, Balance General, Estados de Resultados, notas a los Estados Contables, Cuadros Anexos e Informe del Síndico y Auditoría correspondientes al 4º Ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 2006.
- 3º. Consideración retribución Directorio y Sindicatura con cargo al resultado del ejercicio.
- 4º. Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente por terminación de mandatos.

**Juan Carlos Moreno**  
Presidente

R.Nº 126.232 E:30/3 V:13/4/07

**ASOCIACIÓN ESPAÑOLA SOCIAL,  
CULTURAL Y DEPORTIVA  
Quitilipi - Chaco  
CONVOCATORIA**

*Sres. Asociados:*

Dando cumplimiento a disposiciones estatutarias se convoca a Asamblea General Ordinaria, para el día 15 de abril de 2007 a las 10 hs, en el local de la institución sito en calle Corrientes N° 633 de la localidad de Quitilipi, Provincia del Chaco, a fin de considerar el siguiente

**ORDEN DEL DÍA:**

- Lectura y Aprobación del acta anterior.
- Elección de 2 (dos) asambleístas para firmar el acta junto al Presidente y Secretario.
- Lectura, Consideración y Aprobación, de la Memoria, Inventario y Balance y Cuenta de Gastos y Recursos del Ejercicio cerrado el 30 de noviembre de 2006.
- Fijación de cuota social.
- Renovación total de la Comisión Directiva por terminación de mandatos.

**Nota:** Art. 35 de los estatutos sociales. El quórum para cualquier tipo de asamblea, será el de la mitad mas uno de los asociados, con derecho a participar. En caso de no alcanzar este mínimo a la hora fijada, la asamblea podrá sesionar válidamente 30 (treinta) minutos después con los asociados presentes.

**José R. Manzano**  
Vicepresidente

R.N° 126.202

**Ana Oliver de Vilar**  
Presidente

E:30/3/07

**MUTUAL del PERSONAL de RENTAS de la  
PROVINCIA del CHACO  
(MU.PE.RE.CH.)  
CONVOCATORIA**

*Señores Asociados de la Mutual del Personal de Rentas de la Provincia del Chaco:* En cumplimiento de disposiciones estatutarias, se los convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 4 de mayo de 2007, a las 18:30 horas y posterior Asamblea Extraordinaria, en el local de la sede social, sito en Av. Alvear 2789 de la ciudad de Resistencia, con el objeto de considerar el siguiente

**ORDEN DEL DÍA:**

**Punto Primero:** Elección de dos socios para refrendar el Acta de Asamblea.

**Punto Segundo:** Aprobación de Memoria y Balance del Ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2006.

**Punto Tercero:** Elección de nuevos miembros de Consejo Directivo y Junta Fiscalizadora, por término de mandato.

**Punto Cuarto:** Modificación al Estatuto.

**Ramona Elvira Anonis**  
Secretaria

R.N° 126.203

**Balado, Hugo Alcides T.**  
Presidente

E:30/3/07

**CÍRCULO ITALIANO "DANTE ALIGHIERI"  
CONVOCATORIA**

*Señor Socio:*

Por resolución de la Comisión Directiva, convocamos a Usted, a la Asamblea General Ordinaria que el Círculo Italiano "Dante Alighieri", realizará el día 30 de abril de 2007 a las 19:00 horas (en Primera Convocatoria) en su Sede Social, sita en calle Arturo Illia N° 912 de nuestra ciudad, según lo establecido en el Art. 29 de nuestro Estatuto, para tratar el siguiente

**ORDEN DEL DÍA:**

- 1º) Lectura y Aprobación del Acta de la Asamblea General Ordinaria anterior.
- 2º) Designación de dos socios para refrendar el Acta de la presente Asamblea.
- 3º) Lectura, Consideración y Aprobación de la Memoria y Balance, del Ejercicio N° 52, que comprende el período 01/01 al 31/12 del año 2006.

4º) Renovación parcial de la Comisión Directiva en los siguientes cargos:

**Vicepresidente; Pro-Secretario; Pro-Tesorero,** (Por terminación de mandato).

**Vocales Titulares: Segundo,** (Por terminación de mandato).

**Vocales Suplentes: Primero; Tercero,** (Por terminación de mandato).

**Revisores de Cuentas Titulares: Segundo,** (Por terminación de mandato).

**Revisor de Cuentas Suplente:** (Por renuncia).

**Nota:** Según el Artículo 32º de nuestro Estatuto Social, transcurrido el plazo de 1 hora, la Asamblea se realizará con los socios presentes. La documentación esta a disposición de los Socios en la Secretaría del Círculo, sito en Arturo Illia N° 912.

**Aldo Rubén Cracogna**  
Presidente

R.N° 126.219

E:30/3/07

**ASOCIACIÓN EVANGÉLICA ASAMBLEA DE DIOS  
VILLA ANGELA - CHACO  
CONVOCATORIA**

*Estimados Asociados:*

Acorde con los Estatutos Sociales, los Miembros del Ministerio y Comisión Directiva de la Asociación Evangélica Asamblea de Dios, resolvió en su reunión del día 05 de Marzo de 2007, convocar a los socios a la Asamblea General Ordinaria que se llevará a cabo el día 15 de Abril del 2007 a las 9:00 hs. En el Templo Central sito en calle Pasteur N° 243 de la ciudad de Villa Angela, Chaco, para tratar el siguiente

**ORDEN DEL DÍA:**

- 1.- Designación de dos socios para firmar el acta de la presente Asamblea juntamente con la Comisión Directiva.
- 2.- Lectura y Consideración de la Memoria, Balance General, Cuadro de Recursos y Gastos e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas correspondiente al Ejercicio finalizado el 31/12/2006.
- 3.- Designación de Socios que han de conformar la Comisión Directiva.
- 4.- Designación de Socios que han de conformar la Comisión Revisora de Cuentas.

**Nota:** La Asamblea se iniciará a la hora fijada, con la presencia de la mitad mas uno de los socios, luego de transcurrida una (1) hora, lo hará con los afiliados presentes.

**Jaworski, Rubén**  
Secretario

R.N° 126.223

**Sánchez, Miguel G.**  
Presidente

E:30/3/07

**ASOCIACIÓN CIVIL NUESTRA SOLIDARIDAD  
CONVOCATORIA  
ASAMBLEA ANUAL ORDINARIA**

Se comunica a los asociados la celebración de la próxima Asamblea General Ordinaria a realizarse el sábado 05 de Mayo del 2007, a las 17,00 horas, en el domicilio social ubicado en Arizaga N° 140, de Resistencia, Provincia del Chaco.

**ORDEN DEL DÍA:**

- 1.- Designación de dos Asambleístas para que actúen como Secretarios/as.
- 2.- Justificación del llamado a Asamblea fuera de término.
- 3.- Consideración y Aprobación de la Memoria y del Inventario y Balance del Ejercicio finalizado el 30.06.2006 y de la Memoria y del Informe de la Comisión Revisora de Cuentas al 30.06.2006.
- 4.- Tratamiento de Proyectos y Planes aprobados y a aprobarse en el presente período y de los nuevos a emprender por la Institución en el próximo período.

**Antonio D. Molinas**  
Secretario

R.N° 126.220

**Felipe Ramón Ojeda**  
Presidente

E:30/3/07

**CENTRO DE JUBILADOS Y PENSIONADOS  
NACIONALES "VILLA RIO NEGRO"**

Sres. Asociados:

Cumpliendo con lo que dispone el Estatuto de nuestro Centro, la Comisión Directiva notifica que el día 27 de Marzo de 2007 la Sra. Elsa García se hizo presente con denuncia adjunto refiriéndose al extravío del: LIBRO DE ACTAS DE ASAMBLEAS ORDINARIAS.

Dicha Comisión desarrollará los trámites pertinentes.

**Elsa Péres**  
Presidente  
R.Nº 126.218

**Isabel Colombo**  
Secretaria  
E:30/3/07

>\*<  
**ASOCIACION CIVIL LA RUBITA  
CONVOCATORIA**

**Asamblea General Ordinaria**, decidida por la Comisión Directiva, para el día 22 de Abril de 2007, a las 20 horas, en el local de la Asociación Civil La Rubita Eucaiptos Resistencia, Av. Castelli Nº 2699, de esta ciudad, para tratar el siguiente

**ORDEN DEL DIA:**

1. Lectura y aprobación del Acta anterior.
2. Elección de dos asociados para firmar el Acta.
3. Discutir y aprobar o modificar la Memoria, Inventario, Balance General y Cuadro de Gastos y Recursos del ejercicio cerrado el 31/12/2006.

**Luis Burgos**  
Presidente

R.Nº 126.214

E:30/3/07

**CONTRATOS SOCIALES**

**ASOCIACION CIVIL SER CIUDADANO S.R.L.**

**EDICTO.-** Por disposición del Juzgado Civil y Comercial de la ciudad de Villa Angela, a cargo del Registro Público de Comercio de la 3ª. Circunscripción, en autos: "**Asociación Civil Ser Ciudadano S.R.L. s/Inscripción en el Registro Público de Comercio**", Expte. 15 F°48 Año 2007; hace saber por un día que: Conforme Contrato Privado de 10 día del mes de febrero de dos mil siete, los señores MARTYNIUK, María Gabriela, DNI 18.373.447, domiciliada en Balcarce Nº 332, de la Ciudad de Villa Angela; FIORITO, Sergio Gabriel, DNI 22.808.258, domiciliado en San Martín Nº 139, de la Ciudad de Villa Angela; BINDER, Nelson, DNI 21.036.203, domiciliado en Pte. Perón Nº 762, de la Ciudad de Villa Angela; SCAGLIA, Ernesto Oscar, DNI 20.591.398, domiciliado en Monteagudo Nº 380, de la Ciudad de Resistencia; BORDON, Ramón Abel, DNI 21.346.308, domiciliado en Uruguay Nº 44, de la Ciudad de Villa Angela; CARAUNI, Daniel Aníbal, DNI 20.984.142, domiciliado en Belgrano Nº 624, de la Ciudad de Villa Angela, han resuelto la constitución de una Asociación Civil sin fines de lucro que adopta un tipo social en los términos del Art. 3º de la Ley Nº19.550, denominada "ASOCIACION CIVIL SER CIUDADANO S.R.L.", con su sede social en Balcarce Nº 340, ciudad Villa Angela, con un plazo de duración de Noventa, y Nueve años. El Capital Social se fija en la suma de pesos Un Mil Doscientos con 00/100 (\$ 1.200). El Objeto será: La Acción, Participación y Educación Ciudadana con relación a los derechos colectivos y/o difusos y demás derechos y temas que afectan al CIUDADANO, en especial los DERECHOS del AMBIENTE (Art. 43 CN), de USUARIOS y CONSUMIDORES (Art. 42 CN), SERVICIOS PUBLICOS (incluidos seguridad, salud, educación e infraestructura), GOBERNABILIDAD Y JUSTICIA. En particular: 1. Proveer a la protección del derecho al ambiente, 2. Proveer a la protección del derecho del consumidor y usuarios, 3. Proveer a la calidad y acceso universal a los Servicios Públicos, 4. Proveer a la buena gobernabilidad, 5. Proveer a la protección del

derecho de acceso a la justicia, 6. Proveer a la acción colectiva y la articulación. Los propósitos y objetivos precedentemente transcritos son simplemente enunciativos y no limitan ni descartan otras formas de cumplimiento del objeto. La dirección, administración y representación estará a cargo del socio gerente: señora MARTYNIUK, María Gabriela, DNI 18.373.447, domiciliada en Balcarce Nº 332, de la Ciudad de Villa Angela. El cierre de ejercicio es el 31 de diciembre. Secretaria Nº 2, 15 de marzo de 2007.

**Dra. Laura V. Buyatti**  
Abogada/Secretaria

R.Nº 126.226

E:30/3/07

>\*<  
**ENDESA S.A.**

**EDICTO.-** Por disposición del Juzgado Civil y Comercial Nº 1, a cargo del Registro Público de Comercio, en autos: "**Energía para el Desarrollo Argentino Sociedad Anónima o ENDESA S.A. s/Inscripción en el Registro Público de Comercio**", Expte. Nº 17, Fº 48, Año 2007, hace saber por un día, que por Esc. Nº 82 de fecha 10-10-2006, pasadas por ante la Escribana Elsa Aída Gorostizu, titular del Registro Notarial Nº 1, con asiento en esta ciudad, los señores Hugo Marcelo CHAVEZ, argentino, con DNI Nº 21.350337; Esteban Andrés Antonio SABO; argentino, DNI Nº 20.722.799; Héctor Domingo CHAVES, argentino, con DNI Nº 24.763.225, y don Marcelo Víctor OLMEDO, argentino, con DNI Nº 29.014.989, han constituido una sociedad denominada "**Energía para el Desarrollo Argentino Sociedad Anónima o ENDESA S.A.**", con domicilio legal en calle Belgrano Nº 235, de la localidad de Coronel Du Graty, Departamento Mayor Luis Jorge Fontana, Provincia del Chaco. Duración: 99 años a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio. Objeto: La sociedad tiene por objeto realizar por sí o por terceros o asociados a terceros, la Instalación de las plantas necesarias para la producción de biocombustibles, biodiesel, bioetanol, y biogas, a partir de materias primas de origen agropecuario, agroindustrial o desechos orgánicos, que reúnen los requisitos de calidad establecidos en la Ley 26.093, y sus reglamentaciones, adquiera, compre, canjee o permute los productos de origen agropecuario, agroindustrial y desechos orgánicos necesarios para la producción de biocombustibles, arrendar campos destinados a la siembra de productos de origen agropecuario, cereales, oleaginosas y cualquier otro producto de los cuales se extraiga la materia prima para la producción de biocombustibles. Para la consecución del objeto la sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar todos los actos y contratos que las leyes vigentes y este contrato autorizan. Capital Social: El Capital se fija en la suma de Pesos Cincuenta Mil (\$ 50.000) representado por Quinientas (500) acciones ordinarias nominativas no endosables, de Pesos Cien (100) cada una. Organo de Administración: La administración de la sociedad está a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea ordinaria, entre un mínimo de uno y máximo de tres, un Director Titular y un Director Suplente. Podrán ser reelegibles y permanecerán en sus cargos hasta que la próxima asamblea designe reemplazantes. Durarán en sus funciones tres ejercicios. La representación social estará a cargo del Presidente, del vicepresidente en caso de vacancia, impedimento o ausencia. Cierre del Ejercicio Social: Treinta y uno de Diciembre de cada año. Suscripción: Héctor Domingo CHAVES, suscribe ciento veinticinco acciones ordinarias nominativas no endosables; Marcelo Víctor OLMEDO, suscribe ciento veinticinco acciones ordinarias nominativas no endosables; Hugo Marcelo CHAVEZ, suscribe ciento

cincuenta acciones ordinarias nominativas no endosables, y Esteban Andrés SABO, suscribe cien acciones ordinarias nominativas no endosables. La Sociedad Prescinde de la Sindicatura, conforme a las reglamentaciones del Art. 284 de la Ley 19.550. Villa Angela, Chaco, 27 de marzo de 2007.

**Dra. Rosana Di Pietro de Vega**  
Abogada/Secretaria

R. Nº 126.229

E:30/3/07

>\*<

**UNIDAD DE TERAPIA INTENSIVA S.R.L.**

**EDICTO.-** Por disposición del Juzgado Civil, Comercial y Laboral, a cargo del Registro Público de Comercio, de la ciudad de Charata, Chaco, en autos: **"Unidad de Terapia Intensiva S.R.L s/Inscripción en el Registro Público de Comercio"**, Expte. N° 137/06, se hace saber por un día que por Contrato Privado de fecha dos (02) de Octubre de 2006, Mabel Florencia RAMOS, argentina, 34 años de edad, soltera, D.N.I. N° 22.765.585, Médica Especialista en Terapia Intensiva, C.U.I.T. N° 27-22765585-8, domiciliada en calle López y Planes N° 453, Charata, Chaco, y Omar Cayetano MELCHOR, argentino, 44 años de edad, casado, D.N.I. N° 16.331.942, Médico Cirujano, C.U.I.T. N° 20-16331942, domiciliado en calle Mitre N° 151, de la ciudad de Charata, Chaco, han decidido la constitución e inscripción, de la Sociedad cuya denominación será "UNIDAD DE TERAPIA INTENSIVA S.R.L.", la cual tendrá su domicilio legal en calle 25 de Mayo N° 541, de la ciudad de Charata, Departamento Chacabuco, Provincia del Chaco; tendrá un plazo de duración de cinco (5) años; tendrá por objeto las siguientes actividades: **Prestación de Servicios:** a través, de la Conducta y Tratamiento en Pacientes Críticos, mediante el diagnóstico y cuidado intensivo a pacientes graves; tendrá un Capital Social de Pesos Diez Mil (\$ 10.000), dividido en cincuenta (50) cuotas de pesos Doscientos (\$ 200), cada una de las cuales da derecho a un voto. La administración y representación de la Sociedad estará a cargo de los socios, Sres. Mabel Florencia Ramos y Omar Cayetano Melchor, quienes ejercerán sus funciones en forma conjunta hasta que la asamblea de socios decida separarlos del cargo por justa causa. La Sociedad ha constituido su domicilio en calle 25 de Mayo N° 541, de la ciudad de Charata, Departamento Chacabuco, Provincia del Chaco, cesará su ejercicio el 31 de Diciembre de cada año. Charata, 19 de marzo de 2007.

**Dr. Claudio Silvio Hugo Longhi**  
Abogado/Secretario

R. Nº 126.205

E:30/3/07

>\*<

**VIA RAPIDA S.R.L.**

**EDICTO.-** Por disposición del Registro Público de Comercio en los autos caratulados: **"Vía Rápida S.R.L. s/Inscripción Aumento de Capital"**, Expte. N° 1.543, año 2002, se hace saber por un (1) día que por Acta N° 33 de fecha 28 de Mayo de 2003, se resolvió el aumento del Capital Social. En consecuencia el Capital Social de VIA RAPIDA S.R.L., queda constituido de la siguiente manera: Jorge Ariel MEDVEDEFF, D.N.I. N° 24.908.028, Ciento Ochenta y Tres (183) Cuotas; Víctor Daniel CARDOZO, D.N.I. N° 7.897.708, Setecientas Sesenta y Dos (762) Cuotas, por lo tanto queda modificado el artículo Segundo el que quedará redactado de la siguiente forma: (2°) El capital Social se fija en Noventa y Cuatro Mil Quinientos Pesos (\$ 94.500), el mismo se divide en Novecientas Cuarenta y Cinco Cuotas de Cien (100) Pesos cada una las cuales han sido suscriptas por los socios en proporción de Setecientas Sesenta y Dos Cuotas, que equivale al ochenta coma sesenta y tres por ciento del

capital, por el señor Víctor Daniel CARDOZO y las restantes Ciento Ochenta y Tres Cuotas, que importan el diecinueve coma treinta y siete por ciento del capital, por el señor Jorge Ariel MEDVEDEFF. Estas sumas han sido integradas en su totalidad con anterioridad a este acto, a excepción de la suma de pesos ochenta que el socio Víctor Daniel CARDOZO integra en este acto y la suma de pesos sesenta y uno con catorce que el socio Jorge Ariel MEDVEDEFF integra en este acto. Resistencia, 19 de marzo del 2007.

**Dra. Marta E. Fortuny**  
Secretaria

R. Nº 126.213

E:30/3/07

>\*<

**AGROPECUARIA CHACO S.R.L.**

**EDICTO.-** Por disposición de la señora Juez a cargo del Juzgado Civil y Comercial N° 1, a cargo del Registro Público de Comercio, en autos: **"Agropecuaria Chaco S.R.L. s/Inscripción Contrato Social"**, Expte. N° 17/07, se hace saber por un día que: Conforme Contrato Privado del 22 de diciembre de 2006, los señores Eduardo Luis Muñoz Manni, D.N.I. N° 22.164.420, con domicilio en Marcelo T. de Alvear N° 515, Resistencia, Chaco, y Fabián Enrique Muñoz Manni, D.N.I. N° 24.890.139, con domicilio en Avenida Rivadavia N° 854, Resistencia, Chaco, han constituido una sociedad denominada AGROPECUARIA CHACO S.R.L., con sede social en Avenida Rivadavia N° 854, Resistencia, Chaco, con un plazo de duración de veinte (20) años. El capital social se fijó en la suma de \$ 50.000 (Pesos Cincuenta Mil) y está representado por 500 (quinientas) cuotas de \$ 100,00 (Pesos Cien) valor nominal cada una. Cada cuota da derecho a un voto. El objeto será realizar por cuenta propia y/o de terceros y/o asociada a terceros, las siguientes actividades: a) **Agropecuarias:** Mediante la explotación en establecimientos rurales, ganaderos, agrícolas, fructícolas; forestales, propiedad de la sociedad o de terceras personas, cría, invernación, mestización, compra, venta, permuta, cruce de ganado, hacienda de todo tipo, explotación de tambos, cultivo y acopio de cereales, incorporación y recuperación de tierras áridas, caza, pesca, fabricación, renovación y reconstrucción de maquinaria y equipo agrícola para la preparación del suelo, la siembra, recolección de cosechas, preparación de cosechas para el mercado, elaboración de productos lácteos o de ganadería y la ejecución de otras operaciones y procesos agrícolas y/o ganaderos. b) **Comerciales:** Mediante la compra, venta, permuta, consignación, acopios distribución, exportación e importación de cereales, oleaginosos, forrajes pasturas, alimentos balanceados, semillas, fertilizantes, herbicidas, plaguicidas, agroquímicos y todo tipo de productos que se relacionen con la actividad, así como la compra, venta, permuta, distribución, importación y exportación de todas las materias primas derivadas de la explotación agrícola y ganadera. También podrá actuar como corredor comisionista o mandataria de los productos de los artículos mencionados precedentemente de acuerdo a las normas que dicte la autoridad competente. Para su cumplimiento, la sociedad tiene plena capacidad jurídica, para adquirir derechos, contraer obligaciones y realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que no sean prohibidos por las leyes o este contrato y que se vinculen con su objeto social. La Administración de la Sociedad estará a cargo del socio Eduardo Luis Muñoz Manni, quien reviste el carácter de socio gerente de la sociedad. El cierre del ejercicio es el 31 de octubre de cada año. Secretaría, 23 de marzo del 2007.

**Dra. Marta E. Fortuny**  
Secretaria

R. Nº 126.225

E:30/3/07